

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

La Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo garantiza a sus mandantes el acceso a la información sobre las acciones realizadas, gastos de inversión, y demás servicios brindados a la ciudadanía de manera transparente dentro del periodo fiscal 2024, en estricto cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero del 2026 emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la cual se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas.

La Constitución de la República del Ecuador, en el primer inciso del artículo 204, establece: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”, y en los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo, referente a los Derechos de Participación, determina que las y los ciudadanos podemos: -2. Participar en los asuntos de interés público; y, 5. Fiscalizar los actos del poder público”.

El artículo 95 de la Constitución del Ecuador establece el derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación, gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado, de la sociedad y de sus representantes. Este derecho se recoge en el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Descentralización (COOTAD).

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga la atribución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de: “Establecer mecanismos de Rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 9, referente a la Rendición de Cuentas, faculta al CPCCS determina “...mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, con atención al enfoque de derechos a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión”.

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana caracteriza el derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas de la siguiente manera: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la Rendición de Cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal Rendición de Cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso – “sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos.” La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.

Con estos antecedentes el Gad Municipal tiene la responsabilidad de informar y explicar sobre la gestión y resultados del manejo de los recursos y bienes públicos, para lo cual los ciudadanos tienen el derecho de estar informados sobre la gestión y los resultados de las diferentes actividades que se efectuaron en el año fiscal 2025.

Es así que se mantuvo reuniones y comunicaciones con los representantes de la Asamblea Local Ciudadana con quienes se conformaron los equipos y comisiones mixtas indicadas en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se obtuvo la incorporación y participación activa de la ciudadanía organizados por Asamblea Local Ciudadana para informar y explicar sobre los temas para rendir cuentas a la ciudadanía, además de hacer la entrega formal y publicación de los documentos en la página web y redes sociales para facilitar el acceso de la información a la población.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Con este contexto se procedió a elaborar el presente informe PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2025 y las actividades realizadas detallados de acuerdo a los sistemas de planificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

**INFORME PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2025**

**INFORME DIRECCION FINANCIERA**

**1. BASE LEGAL:**

**Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas:**

Art. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes."

**Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:**

Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Art. 119.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Art. 178.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes.

En caso de que el ente rector de las finanzas públicas presuma el incumplimiento de lo previsto en este artículo, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, pondrá en conocimiento de las autoridades de control previstas en la Constitución de la República.

Art. 179.- Infracciones. - Los servidores señalados en el artículo anterior, serán sancionados por el cometimiento de las siguientes infracciones:

1. Contraer compromisos, celebrar contratos o autorizar obligaciones, sin certificación presupuestaria;
2. Emitir documentos fiscales sin la correspondiente autorización o en contravención de los procedimientos establecidos en este Código y demás normativa aplicable;
3. Emitir certificaciones presupuestarias por sobre su techo presupuestario;
4. Negar injustificadamente el envío de la información solicitada por el ente rector de las finanzas públicas; y,
5. Realizar compromisos presupuestarios sin identificar fuentes de financiamiento.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

El presunto cometimiento de alguna de las infracciones establecidas en el presente artículo dará inicio a los procesos o procedimientos previstos en la Constitución y la Ley.

**COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

Los Artículos 263 y 265 del COOTAD señalan:

“Art. 263.- Plazo de clausura. - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior”.

“Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

**1.** El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá **superávit** y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

según el caso.

**2.** El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior”.

La fase de Ejecución constituye una parte del ciclo presupuestario, está regulada por el COOTAD que contiene normas específicas relacionadas con el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las que permiten modificaciones al presupuesto mediante reformas, que pueden ser incrementos, reducciones o traspasos dentro de una misma área programa o subprograma, así también los traspasos entre distintas áreas a nivel de grupos de egresos, las mismas que cambian los montos de los grupos de ingresos o egresos.

Con esta base legal la Dirección Financiera Municipal procede a elaborar el Informe de Ejecución y Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico del **año 2025** del GAD Municipal del cantón El Triunfo, detallando la ejecución de lo presupuestado tanto de ingresos como de gastos, obteniendo los resultados que se exponen a continuación:

**2. INGRESOS PRESUPUESTARIOS:**

De acuerdo a la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Económico del año 2025, aprobada por parte del Legislativo del GAD Municipal del cantón El Triunfo (GADM CET), se determinó la estimación de los **INGRESOS** a recaudar para el Ejercicio Económico 2025, los que en su **ASIGNACIÓN INICIAL** estuvieron distribuidos de la siguiente manera:

**INICIAL**

| GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO        |                                             |                                                                                                                                   |                      |               |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|
| INGRESOS PREVISTOS EN PRESUPUESTO AÑO 2025 |                                             |                                                                                                                                   |                      |               |
| PARTIDA                                    | DENOMINACION                                | OBTENIDOS DE:                                                                                                                     | USD \$               | %             |
| 1                                          | <b>INGRESOS CORRIENTES (TRIBUTARIOS)</b>    | Sobre la renta, utilidades y ganancia de Capital; sobre la propiedad; Impuestos diversos; Tasas y Contribuciones, Multas y Otros. | 5.657.197,05         | 32,23         |
| 2                                          | <b>INGRESOS DE CAPITAL (NO TRIBUTARIOS)</b> | Transferencias del Presupuesto del Estado. Por convenios y compensaciones                                                         | 6.226.017,68         | 35,47         |
| 3                                          | <b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>           | Financiamiento público interno, Saldos Disponibles, Cuentas pendientes de cobrar                                                  | 5.667.352,58         | 32,29         |
|                                            | <b>SUMAN LOS INGRESOS</b>                   |                                                                                                                                   | <b>17.550.567,31</b> | <b>100,00</b> |

Los ingresos del GADM CET para el ejercicio 2025 en su asignación inicial se estimó en USD\$ 17'550.567,31 habiéndose afectado el monto de los ingresos corrientes y el de financiamiento con modificaciones mediante reformas permitidas en la Ley. En los ingresos corrientes se incrementó el monto de USD\$ 803.000,00, y en los ingresos de financiamiento se adicionó en la partida de Cuentas por cobrar el valor de USD\$ 242.100,00, alcanzando el Presupuesto de Ingresos codificado el valor de USD\$ 18'595.667,31, como se refleja en el cuadro siguiente:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

| PARTIDA | DENOMINACIÓN               | INICIAL              | REFORMAS            | CODIFICADO           | %            |
|---------|----------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|--------------|
| 1       | INGRESOS CORRIENTES        | 5.657.197,05         | 803.000,00          | 6.460.197,05         | 33,46        |
| 2       | INGRESOS DE CAPITAL        | 6.226.017,68         | 0,00                | 6.226.017,68         | 34,14        |
| 3       | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 5.667.352,58         | 242.100,00          | 5.909.452,58         | 32,40        |
|         | <b>TOTALES</b>             | <b>17'550.567,31</b> | <b>1.045.100,00</b> | <b>18'595.667,31</b> | <b>100 %</b> |

En los cuadros que a continuación se muestran, la información de lo ejecutado por partidas de ingresos y egresos (gastos) en valores, se registran en la columna del DEVENGADO.

El devengo es un principio contable utilizado universalmente. De acuerdo a este principio, las operaciones financieras se registran y reconocen en el momento en que ocurren. En otras palabras, los gastos se registran cuando se adquieren los compromisos de pago, y los ingresos cuando se produce el derecho a su cobro

Concepto del devengado: ***Es el reconocimiento de una obligación a un tercero, como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios previamente contratados a satisfacción de la entidad contratante, sin que esto signifique en el momento la realización del pago.***

## 2.1 ANÁLISIS SOBRE LOS INGRESOS:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Partiendo del presupuesto codificado, lo devengado alcanzó el valor de USD\$ 15'989.517,15 que significó el 85,99 % de lo codificado; y el valor recaudado fue de USD\$ 12'584.879,41 que refleja un 67,68% en relación del codificado y el 78,70 % sobre lo devengado:

| ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TRIUNFO        |                                        |                        |                     |                        |                      |                            |                      |                         |                                |
|--------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------|---------------------|------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------------|
| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO      |                                        |                        |                     |                        |                      |                            |                      |                         |                                |
| Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 |                                        |                        |                     |                        |                      |                            |                      | 24 ABRIL-2026 9:06 AM   |                                |
| Partida                                    | Denominación                           | Asignación Inicial (1) | Reformas (2)        | Codificado (3) = 1 + 2 | Devengado (4)        | % Ejec. Deveng/ CODIFICADO | Recaudado (5)        | % Recaudado/ CODIFICADO | Saldo por Devengar (6) = 3 - 4 |
| <b>1</b>                                   | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>             | <b>5.657.197,05</b>    | <b>803.000,00</b>   | <b>6.460.197,05</b>    | <b>5.963.244,70</b>  | <b>92,31%</b>              | <b>4.108.821,31</b>  | <b>63,60%</b>           | <b>496.952,35</b>              |
| 1,1                                        | IMPUESTOS                              | 2.259.864,56           | 607.000,00          | 2.866.864,56           | 2.662.319,44         | 92,87%                     | 2.157.690,75         | 75,26%                  | 204.545,12                     |
| 1,3                                        | TASAS Y CONTRIBUCIONES                 | 1.110.272,02           | 95.000,00           | 1.205.272,02           | 1.046.743,31         | 86,85%                     | 606.739,28           | 50,34%                  | 158.528,71                     |
| 1,4                                        | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS            | 544.049,78             | 0,00                | 544.049,78             | 671.677,58           | 123,46%                    | 145.212,23           | 26,69%                  | -127.627,80                    |
| 1,7                                        | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS         | 168.076,51             | 40.000,00           | 208.076,51             | 177.805,74           | 85,45%                     | 174.204,88           | 83,72%                  | 30.270,77                      |
| 1,8                                        | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 1.564.822,18           | 61.000,00           | 1.625.822,18           | 1.404.293,60         | 86,37%                     | 1.024.569,14         | 63,02%                  | 221.528,58                     |
| 1,9                                        | OTROS INGRESOS                         | 10.112,00              | 0,00                | 10.112,00              | 405,03               | 4,01%                      | 405,03               | 4,01%                   | 9.706,97                       |
| <b>2</b>                                   | <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>             | <b>6.226.017,68</b>    | <b>0,00</b>         | <b>6.226.017,68</b>    | <b>6.210.836,96</b>  | <b>99,76%</b>              | <b>4.660.622,61</b>  | <b>74,86%</b>           | <b>15.180,72</b>               |
| 2,4                                        | VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS       | 200,00                 | 0,00                | 200,00                 | 0,00                 | 0,00%                      | 0,00                 | 0,00%                   | 200,00                         |
| 2,7                                        | RECUPERACION DE INVERSIONES            | 20,00                  | 0,00                | 20,00                  | 0,00                 | 0,00%                      | 0,00                 | 0,00%                   | 20,00                          |
| 2,8                                        | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL | 6.225.797,68           | 0,00                | 6.225.797,68           | 6.210.836,96         | 99,76%                     | 4.660.622,61         | 74,86%                  | 14.960,72                      |
| <b>3</b>                                   | <b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>      | <b>5.667.352,58</b>    | <b>242.100,00</b>   | <b>5.909.452,58</b>    | <b>3.815.435,49</b>  | <b>64,56%</b>              | <b>3.815.435,49</b>  | <b>64,56%</b>           | <b>2.094.017,09</b>            |
| 3,6                                        | FINANCIAMIENTO PUBLICO                 | 2.722.464,95           | 0,00                | 2.722.464,95           | 1.249.858,04         | 45,91%                     | 1.249.858,04         | 45,91%                  | 1.472.606,91                   |
| 3,7                                        | SALDOS DISPONIBLES                     | 258.937,78             | 0,00                | 258.937,78             | 258.937,78           | 100,00%                    | 258.937,78           | 100,00%                 | 0,00                           |
| 3,8                                        | DE CUENTAS POR COBRAR                  | 2.685.949,85           | 242.100,00          | 2.928.049,85           | 2.306.639,67         | 78,78%                     | 2.306.639,67         | 78,78%                  | 621.410,18                     |
| <b>TOTALES.....</b>                        |                                        | <b>17.550.567,31</b>   | <b>1.045.100,00</b> | <b>18.595.667,31</b>   | <b>15.989.517,15</b> | <b>85,99%</b>              | <b>12.584.879,41</b> | <b>67,68%</b>           | <b>2.606.150,16</b>            |

### 2.1.1ANÁLISIS DE LOS INGRESOS CORRIENTES:

Los Ingresos Corrientes son los obtenidos por gestión **propia**; provienen de impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, venta de

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

activos no financieros, entre otros ingresos.

El presupuesto codificado para el **grupo 11 Impuestos** ascendió a USD\$ 2'866.864,56, el valor devengado sobre lo codificado fue del 92,87 %, USD\$ 2'662.319,44, restó un saldo por devengar de USD\$ 204.545,12. Lo recaudado fue USD\$ 2'157.690,75, que representó el 81,05 % sobre lo devengado.

En el caso del **grupo 13 Tasas y Contribuciones** el codificado fue de USD\$ 1'205.272,02, el valor devengado sobre lo codificado fue del 86,85 %, USD\$ 1'046.743,31, quedando un saldo por devengar de USD\$ 158.528,71. Lo recaudado fue USD\$ 606.739,28, que representó el 57,96 % sobre lo devengado.

En los ingresos se registra el **grupo 14 Venta de Bienes y Servicios** donde consta el subgrupo **14.03 denominado Ventas no industriales** en el que básicamente se registran las partidas de ingreso por los servicios de Agua potable y de Alcantarillado; cuyo presupuesto codificado se fijó en USD\$ 544.049,78, habiéndose devengado un valor de USD\$ 671.677,58 que representó el 123,46 % sobre lo codificado, registrándose un excedente de USD\$ 127.627,80. Aunque su recaudación fue de USD\$ 145.212,23, que representó apenas el 21,62 % de lo devengado.

Los ingresos correspondientes al **grupo 17 provenientes de Rentas de Inversiones y Multas**, se estimó un valor de USD\$ 208.076,51 en su presupuesto codificado, su devengado alcanzó los USD\$ 177.805,74 que constituye el 85,45 % del codificado. Estos ingresos básicamente corresponden a los subgrupos **17.03 Intereses por mora y 17.04 Multas**.

En el grupo de ingreso **18 Transferencias y Donaciones Corrientes**, se consideró el valor de USD 1'625.822,18 en su presupuesto codificado, correspondiendo básicamente 1) al 20 % de lo estimado como asignación anual que recibiría

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

el GAD Municipal de El Triunfo por concepto del Modelo de Equidad Territorial la Transferencia, en base a los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado (PGE), valor estimado mensualmente en USD\$ 622.850,91, por lo que en la partida **18.01.01 Del Presupuesto General del Estado (Asignación)** se presupuestó USD\$ 1'324.820,18; y 2) en la partida **18.06.43 Del Presupuesto General del Estado a los GAD's Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial** se presupuestó USD\$ 240.000,00. Lo devengado en este grupo alcanzó USD\$ 1'404.293.60, siendo el 86,37 % de lo codificado, y que correspondió al 20 % de la asignación recibida del Estado, destinado al gasto corriente.

El **grupo 19 Otros Ingresos** incluye varios conceptos, que corresponden a: ejecución de garantías, Otras Indemnizaciones y Valores no Reclamados, u otros no especificados; su asignación inicial y codificado es de USD\$ 10.112,00 y el valor devengado y recaudado fue de USD\$ 405,03, el 4,01 % de lo codificado.

### **2.1.2 SOBRE LOS INGRESOS DE CAPITAL:**

En el **grupo 24 Venta de Activos No Financieros** y en el **grupo 27 Recuperación de Inversiones**, no se registraron ingresos por ningún valor; por tanto, los porcentajes del devengado y de recaudación son 0,00 %

En el grupo **28 Transferencias y Donaciones de Capital** está considerado la asignación del Gobierno Central por concepto del Modelo de Equidad Territorial, estimándose un presupuesto inicial y codificado de USD 6'225.797,68 que correspondía al 80 % de lo estimado a recibir, su devengado

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

fue de USD\$ 6'210.836,96 que constituye el 99,76 % frente a su codificado; la recaudación fue de USD\$ 4'660.622,61, el 75,04 % del devengado.

También se registra en este grupo el **Reintegro del IVA** fijándose como asignación inicial el valor de USD\$ 56.406,94, de los cuales no se devengó y por tanto no se recaudó valor alguno.

### **2.1.3 SOBRE LOS INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:**

De acuerdo con el artículo 176 del COOTAD, constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión.

El GAG Municipal de El Triunfo desde el periodo 2023 sostiene un crédito nacional con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) adquirido para el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA ZONA SUR DEL CASCO URBANO DEL CANTON EL TRIUNFO", del cual para el periodo fiscal 2025, en el **grupo 36 Financiamiento Público** se presupuestó el ingreso de USD\$ 2'722.364,95, se devengó USD\$ 1'249.858,04, el 45,91 %, recaudando el 100 % de lo devengado

Por los ingresos correspondientes al **grupo 37 Saldos Disponibles** provenientes de los saldos en caja y bancos del periodo anterior y recursos de autogestión se estimó en el presupuesto inicial un valor de USD 252.744.64 sin reformas, habiéndose registrado como devengado el 100 % del valor codificado.

En cuanto al **grupo 38 de Cuentas por Cobrar**, la asignación codificada fue de USD\$ 2'928.049,85, y el

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

devengado registró la suma de USD\$ 2'306639,67 que significó el 78,78 % sobre el codificado.

### 3. GASTOS PRESUPUESTARIOS - (EGRESOS)

Los grupos presupuestarios de GASTOS en las entidades públicas se clasifican principalmente en cinco categorías: 1) Corrientes, 2) de Producción, 3) de Inversión, 4) de Capital y 5) de Aplicación al Financiamiento; como se reseña en el cuadro siguiente con datos consolidados de la liquidación presupuestaria del GAD Municipal del Cantón El Triunfo en el periodo **2025**.

| ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN EL TRIUNFO                   |                               |                    |              |                             |                                    |               |                                  |                          |               |                        |                    |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------|-----------------------------|------------------------------------|---------------|----------------------------------|--------------------------|---------------|------------------------|--------------------|
| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - CONSOLIDADA / RESUMEN |                               |                    |              |                             |                                    |               |                                  |                          |               |                        |                    |
| Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025                    |                               |                    |              |                             |                                    |               |                                  |                          |               | 24-ABRIL-2026-11H30 AM |                    |
| PARTIDA                                                       | DENOMINACIÓN                  | ASIGNACIÓN INICIAL | REFORMAS     | PRESUPUESTO 2025 CODIFICADO | % EN RELACION AL TOTAL PRESUPUESTO | DEVENGADO     | % EN RELACION AL TOTAL DEVENGADO | % DEVENGADO / CODIFICADO | PAGADO        | % PAGADO / DEVENGADO   | SALDO POR DEVENGAR |
| 5                                                             | GASTOS CORRIENTES             | 3.198.864,90       | 463.046,76   | 3.661.911,66                | 19,69                              | 3.105.977,53  | 22,72                            | 84,82                    | 2.976.638,21  | 95,84                  | 555.934,13         |
| 6                                                             | GASTO DE PRODUCCIÓN           | 0,00               | 0,00         | 0,00                        | 0,00                               | 0,00          | 0,00                             | 0,00                     | 0,00          | 0,00                   | 0,00               |
| 7                                                             | GASTOS DE INVERSION           | 12.398.254,33      | -373.947,78  | 12.024.306,55               | 64,65                              | 8.237.400,89  | 60,24                            | 68,51                    | 7.321.411,97  | 88,88                  | 3.786.905,66       |
| 8                                                             | GASTOS DE CAPITAL             | 317.714,00         | -57.686,47   | 260.027,53                  | 1,40                               | 9.116,00      | 0,07                             | 3,51                     | 9.116,00      | 100,00                 | 250.911,53         |
| 9                                                             | APLICACION DEL FINANCIAMIENTO | 1.639.734,08       | 1.013.687,49 | 2.653.421,57                | 14,27                              | 2.321.173,16  | 16,98                            | 87,48                    | 2.257.339,61  | 97,25                  | 332.248,41         |
| TOTALES.....                                                  |                               | 17.554.567,31      | 1.045.100,00 | 18.599.667,31               | 100,00                             | 13.673.667,58 | 100,00                           | 73,52                    | 12.564.505,79 | 91,89                  | 4.925.999,73       |

#### 3.1 ANÁLISIS DE LOS EGRESOS

Los gastos proyectados en el presupuesto del ejercicio 2025, tuvo como Asignación Inicial el valor de USD 17'554.567,31; y con las reformas ejecutadas en este periodo que sumaron USD\$ 1'045.100,00, el presupuesto Codificado ascendió a USD\$ 18'599.667,31. Los gastos comprometidos en el año

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

fiscal fueron de USD\$ 13'720.216,86, porcentualmente el 73,76 % del Codificado; y el Devengado sumó USD\$ 13'673.667,58, siendo el 73,52 % del presupuesto codificado, como se presenta de forma consolidada en el cuadro de Ejecución Presupuestaria Consolidada del Gasto.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TRIUNFO**

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESO / CONSOLIDADA**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

| Partida             | Denominación                         | A<br>Asignación Inicial | B<br>Reforma        | C=a+b<br>Codificado  | D<br>Comprometido    | % EN<br>RELACION<br>AL VALOR<br>CODIFICADO | E<br>Devengado       | %<br>DEVENGADO /<br>CODIFICADO | F<br>Pagado          | % PAGADO /<br>DEVENGADO | G=c-e<br>Saldo x<br>Devengar |
|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------------------|----------------------|--------------------------------|----------------------|-------------------------|------------------------------|
| <b>5</b>            | <b>GASTOS CORRIENTES</b>             | <b>3.198.864,90</b>     | <b>463.046,76</b>   | <b>3.661.911,66</b>  | <b>3.115.526,14</b>  | <b>85,08</b>                               | <b>3.105.977,53</b>  | <b>84,82</b>                   | <b>2.976.638,21</b>  | <b>95,84</b>            | <b>555.934,13</b>            |
| 5,1                 | GASTOS EN PERSONAL                   | 2.518.817,79            | 39.029,70           | 2.557.847,49         | 2.295.224,42         | 89,73                                      | 2.295.224,42         | 89,73                          | 2.250.300,79         | 0,00                    | 262.623,07                   |
| 5,3                 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO        | 379.655,60              | 114.630,15          | 494.285,75           | 275.167,13           | 55,67                                      | 265.619,32           | 53,74                          | 181.203,63           | 68,22                   | 228.666,43                   |
| 5,6                 | GASTOS FINANCIEROS                   | 195.096,89              | 224.330,84          | 419.427,73           | 407.383,88           | 97,13                                      | 407.383,88           | 97,13                          | 407.383,88           | 100,00                  | 12.043,85                    |
| 5,7                 | OTROS GASTOS                         | 41.094,62               | 35.000,00           | 76.094,62            | 46.133,68            | 60,63                                      | 46.132,88            | 60,63                          | 46.132,88            | 100,00                  | 29.961,74                    |
| 5,8                 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIEN  | 64.200,00               | 50.056,07           | 114.256,07           | 91.617,03            | 80,19                                      | 91.617,03            | 80,19                          | 91.617,03            | 100,00                  | 22.639,04                    |
| <b>7</b>            | <b>GASTOS DE INVERSION</b>           | <b>12.398.254,33</b>    | <b>-373.947,78</b>  | <b>12.024.306,55</b> | <b>8.270.116,20</b>  | <b>68,78</b>                               | <b>8.237.400,89</b>  | <b>68,51</b>                   | <b>7.321.411,97</b>  | <b>88,88</b>            | <b>3.786.905,66</b>          |
| 7,1                 | GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION    | 5.785.684,04            | 15.462,24           | 5.801.146,28         | 4.383.753,66         | 75,57                                      | 4.383.753,66         | 75,57                          | 4.146.584,81         | 0,00                    | 1.417.392,62                 |
| 7,3                 | BIENES Y SERV. DE CONSUMO PARA INV.  | 2.238.459,66            | -51.729,26          | 2.186.730,40         | 1.348.533,30         | 61,67                                      | 1.333.260,61         | 60,97                          | 879.295,18           | 65,95                   | 853.469,79                   |
| 7,5                 | OBRAS PUBLICAS                       | 4.176.081,47            | -321.680,76         | 3.854.400,71         | 2.431.509,68         | 63,08                                      | 2.414.067,06         | 62,63                          | 2.215.062,50         | 91,76                   | 1.440.333,65                 |
| 7,7                 | OTROS GASTOS DE INVERSIÓN            | 47029,16                | -16000,00           | 31029,16             | 0,00                 | 0,00                                       | 0,00                 | 0,00                           | 0,00                 | 0,00                    | 31029,16                     |
| 7,8                 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INV | 151.000,00              | 0,00                | 151.000,00           | 106.319,56           | 70,41                                      | 106.319,56           | 70,41                          | 80.469,48            | 75,69                   | 44.680,44                    |
| <b>8</b>            | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>             | <b>317.714,00</b>       | <b>-57.686,47</b>   | <b>260.027,53</b>    | <b>9.116,00</b>      | <b>3,51</b>                                | <b>9.116,00</b>      | <b>3,51</b>                    | <b>9.116,00</b>      | <b>100,00</b>           | <b>250.911,53</b>            |
| 8,4                 | ACTIVOS DE LARGA DURACION            | 317.714,00              | -57.686,47          | 260.027,53           | 9.116,00             | 3,51                                       | 9.116,00             | 3,51                           | 9.116,00             | 0,00                    | 250.911,53                   |
| <b>9</b>            | <b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b> | <b>1.639.734,08</b>     | <b>1.013.687,49</b> | <b>2.653.421,57</b>  | <b>2.325.258,52</b>  | <b>87,63</b>                               | <b>2.321.173,16</b>  | <b>87,48</b>                   | <b>2.257.339,61</b>  | <b>97,25</b>            | <b>332.248,41</b>            |
| 9,6                 | AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA     | 260.401,53              | 0,00                | 260.401,53           | 180.160,18           | 69,19                                      | 180.160,18           | 69,19                          | 169.763,32           | 0,00                    | 80.241,35                    |
| 9,7                 | PASIVO CIRCULANTE                    | 965.200,00              | 834.500,00          | 1.799.700,00         | 1.724.444,20         | 95,82                                      | 1.723.252,95         | 95,75                          | 1.723.252,95         | 100,00                  | 76.447,05                    |
| 9,9                 | OTROS PASIVOS                        | 414.132,55              | 179.187,49          | 593.320,04           | 420.654,14           | 70,90                                      | 417.760,03           | 70,41                          | 364.323,34           | 87,21                   | 175.560,01                   |
| <b>TOTALES.....</b> |                                      | <b>17.554.567,31</b>    | <b>1.045.100,00</b> | <b>18.599.667,31</b> | <b>13.720.016,86</b> | <b>73,76</b>                               | <b>13.673.667,58</b> | <b>73,52</b>                   | <b>12.564.505,79</b> | <b>91,89</b>            | <b>4.925.999,73</b>          |

### 3.1.1 ANÁLISIS POR GRUPO DE GASTOS

**Gasto Corriente:** comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. El devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial de la entidad. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados.

El devengado del gasto corriente en el ejercicio fiscal **2025** del GAD Municipal del cantón El Triunfo (GADMCET) fue de USD\$ 3'105.977,53, corresponde al 84,82 % de lo codificado y al 22,72 % del total devengado.

**Gasto de Producción:** Son costos incurridos en las actividades de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado generados por las empresas públicas; actividad que el GAD Municipal de El Triunfo no realiza, por tanto, no existen registros de valores en sus cuentas.

**Gasto de Inversión:** Son los egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial de la municipalidad. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.

El devengado del gasto de inversión fue de USD\$ 8'237.400,89, eso es el 60,24 % del total devengado y al 68.54 % del presupuesto codificado para inversión.

**Gasto de Capital:** Egresos para la adquisición de bienes de larga duración

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

(propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial de la entidad, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo.

El devengado del gasto de capital fue de USD\$ 9.116,00, eso es el 0,07 % del total devengado y al 3,51 % de lo codificado.

**Gasto de Aplicación al Financiamiento:** Recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas.

En la aplicación del financiamiento se registra devengado USD\$ 2'321.173,16, que corresponde al 16,98 % del total devengado y al 87,48 % de lo presupuestado.

#### **4. LIQUIDACIÓN Y RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025**

La ejecución presupuestaria de los GAD Municipales en Ecuador es un proceso que incluye la asignación y utilización de los recursos económicos para el funcionamiento del gobierno local; es el proceso de convertir los planes y metas presupuestarias en acciones concretas, asegurando que los recursos asignados se utilicen eficientemente para lograr los

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

objetivos de desarrollo. Este proceso implica desde la gestión de ingresos, incluyendo la recaudación de impuestos y transferencias, hasta la asignación y pago de gastos para proyectos y servicios públicos.

El Estado de Ejecución Presupuestaria, establece la relación, por naturaleza de ingreso y gasto, entre la asignación codificada y la ejecución del presupuesto, lo devengado durante un período determinado; lo cual permite analizar el grado de ejecución alcanzado, así como el déficit o superávit presupuestario obtenido.

#### **4.1 ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS**

Mediante los tres cuadros siguientes se exponen los resultados obtenidos en la ejecución del presupuesto municipal en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, relacionando a los ingresos con los grupos presupuestarios de gastos que correspondan.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

| GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO                      |                                       |                            |              |                     |                     |                |                   |                                |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|---------------------|----------------|-------------------|--------------------------------|
| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS / GASTOS CORRIENTES |                                       |                            |              |                     |                     |                |                   |                                |
| Con resultado; SUPERAVIT / DEFICIT CORRIENTE             |                                       |                            |              |                     |                     |                |                   |                                |
| Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025               |                                       |                            |              |                     |                     |                |                   |                                |
| Partida                                                  | Denominación                          | A<br>Asignación<br>Inicial | B<br>Reforma | C=a+b<br>CODIFICADO | E<br>EJECUTADO      | %<br>Ejecutado | F<br>DIFERENCIA   | %<br>diferencia/<br>codificado |
| 1                                                        | INGRESOS CORRIENTES                   | 5.657.197,05               | 803.000,00   | 6.460.197,05        | 5.963.244,70        | 92,31          | 496.952,35        | 7,69                           |
| 5                                                        | GASTOS CORRIENTES                     | 3.198.864,90               | 463.046,76   | 3.661.911,66        | 3.105.977,53        | 84,82          | 555.934,13        | 15,18                          |
| 5,1                                                      | GASTOS EN PERSONAL                    | 2.518.817,79               | 39.029,70    | 2.557.847,49        | 2.295.224,42        | 89,73          | 262.623,07        | 10,27                          |
| 5,3                                                      | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         | 379.655,60                 | 114.630,15   | 494.285,75          | 265.619,32          | 53,74          | 228.666,43        | 46,26                          |
| 5,6                                                      | GASTOS FINANCIEROS                    | 195.096,89                 | 224.330,84   | 419.427,73          | 407.383,88          | 97,13          | 12.043,85         | 2,87                           |
| 5,7                                                      | OTROS GASTOS                          | 41.094,62                  | 35.000,00    | 76.094,62           | 46.132,88           | 60,63          | 29.961,74         | 39,37                          |
| 5,8                                                      | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE | 64.200,00                  | 50.056,07    | 114.256,07          | 91.617,03           | 80,19          | 22.639,04         | 19,81                          |
|                                                          | <b>SUPERAVIT / DEFICIT CORRIENTE</b>  |                            |              | <b>2.798.285,39</b> | <b>2.857.267,17</b> | <b>102,11</b>  | <b>-58.981,78</b> | <b>-2,11</b>                   |

En este cuadro, de manera resumida se expone la ejecución presupuestaria de los **Gastos Corrientes** relacionados con el total de los **Ingresos Corrientes** que sobre el valor de su presupuesto codificado que estuvo en USD\$ 6´460.197.517,05 lo ejecutado sumó USD\$ 5´963.244,70 representando el 92,36 % de lo codificado; mientras los gastos corrientes

teniendo un codificado de USD\$ 3´661.911,66 su ejecución alcanzó el valor de USD\$ 3´105.977,53 que significó el 84,82 % también de lo codificado

En este grupo de los ingresos y gastos corrientes dio como resultado un **Superavit de USD\$ 2´857.267,17**, que corresponde a la diferencia entre los ingresos y los gastos

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

ejecutados.

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS / GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL |                                            |                            |              |                      |                      |                |                      |                                |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|--------------|----------------------|----------------------|----------------|----------------------|--------------------------------|
| Con resultado; SUPERAVIT / DEFICIT DE INVERSIÓN                      |                                            |                            |              |                      |                      |                |                      |                                |
| Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025                           |                                            |                            |              |                      |                      |                |                      |                                |
| Partida                                                              | Denominación                               | A<br>Asignación<br>Inicial | B<br>Reforma | C=a+b<br>CODIFICADO  | E<br>EJECUTADO       | %<br>Ejecutado | F<br>DIFERENCIA      | %<br>diferencia/<br>codificado |
| 2                                                                    | INGRESOS DE CAPITAL                        | 6.226.017,68               | 0,00         | 6.226.017,68         | 6.210.836,96         | 99,76          | 15.180,72            | 0,24                           |
| 7                                                                    | GASTOS DE INVERSION                        | 12.398.254,33              | -373.947,78  | 12.024.306,55        | 8.237.400,89         | 68,51          | 3.786.905,66         | 31,49                          |
| 7,1                                                                  | GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION          | 5.785.684,04               | 15.462,24    | 5.801.146,28         | 4.383.753,66         | 75,57          | 1.417.392,62         | 24,43                          |
| 7,3                                                                  | BIENES Y SERV. DE CONSUMO PARA INV.        | 2.238.459,66               | -51.729,26   | 2.186.730,40         | 1.333.260,61         | 60,97          | 853.469,79           | 39,03                          |
| 7,5                                                                  | OBRAS PUBLICAS                             | 4.176.081,47               | -321.680,76  | 3.854.400,71         | 2.414.067,06         | 62,63          | 1.440.333,65         | 37,37                          |
| 7,7                                                                  | OTROS GASTOS DE INVERSIÓN                  | 47.029,16                  | -16.000,00   | 31.029,16            | 0,00                 | 0,00           | 31.029,16            | 100,00                         |
| 7,8                                                                  | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN | 151.000,00                 | 0,00         | 151.000,00           | 106.319,56           | 70,41          | 44.680,44            | 29,59                          |
| 8                                                                    | GASTOS DE CAPITAL                          | 317.714,00                 | -57.686,47   | 260.027,53           | 9.116,00             | 0,00           | 250.911,53           |                                |
| 8,4                                                                  | ACTIVOS DE LARGA DURACION                  | 317.714,00                 | -57.686,47   | 260.027,53           | 9.116,00             |                | 250.911,53           | 96,49                          |
|                                                                      | <b>SUPERAVIT / DEFICIT DE INVERSIÓN</b>    |                            |              | <b>-6.058.316,40</b> | <b>-2.035.679,93</b> | <b>33,60</b>   | <b>-4.022.636,47</b> | <b>66,40</b>                   |

En la ejecución presupuestaria de los **Gastos de Inversión y de Capital** relacionados con el total de los **Ingresos de Capital** que sobre el valor de su presupuesto codificado que fue de USD\$ 6'226.017,68 lo ejecutado ascendió a la suma de USD\$ 6'210.836,96 representando el 99,76 % de lo codificado.

La suma de los gastos de inversión corrientes teniendo un codificado de USD\$ 12'024.306,55 su ejecución alcanzó el valor de USD\$ 8'237.400,89 que significó el 68,51 % del presupuesto codificado. En este grupo de los ingresos y gastos de inversión y de capital el resultado fue un **Déficit de menos USD\$ -2'035.679,93** que corresponde a la diferencia entre los ingresos y los gastos.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS / APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO |                                         |                            |              |                     |                     |                |                     |              |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|---------------------|----------------|---------------------|--------------|
| Con resultado; SUPERAVIT / DEFICIT DE FINANCIAMIENTO                 |                                         |                            |              |                     |                     |                |                     |              |
| Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025                           |                                         |                            |              |                     |                     |                |                     |              |
| Partida                                                              | Denominación                            | A<br>Asignación<br>Inicial | B<br>Reforma | C=a+b<br>CODIFICADO | E<br>EJECUTADO      | %<br>Ejecutado | F<br>DIFERENCIA     |              |
| 3                                                                    | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO              | 5.667.352,58               | 242.100,00   | 5.909.452,58        | 3.815.435,49        | 64,56          | 2.094.017,09        | 35,44        |
| 9                                                                    | APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO           | 1.639.734,08               | 1.013.687,49 | 2.653.421,57        | 2.321.173,16        | 87,48          | 332.248,41          | 12,52        |
| 9,6                                                                  | AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA        | 260.401,53                 | 0,00         | 260.401,53          | 180.160,18          | 69,19          | 80.241,35           | 30,81        |
| 9,7                                                                  | PASIVO CIRCULANTE                       | 965.200,00                 | 834.500,00   | 1.799.700,00        | 1.723.252,95        | 95,75          | 76.447,05           | 4,25         |
| 9,9                                                                  | OTROS PASIVOS                           | 414.132,55                 | 179.187,49   | 593.320,04          | 417.760,03          | 70,41          | 175.560,01          | 29,59        |
|                                                                      | <b>SUPERAVIT / DEFICIT DE INVERSIÓN</b> |                            |              | <b>3.256.031,01</b> | <b>1.494.262,33</b> | <b>45,89</b>   | <b>1.761.768,68</b> | <b>54,11</b> |

En el cuadro que se resume la ejecución presupuestaria de los **Gastos por Aplicación del Financiamiento** relacionados con el total de los **Ingresos de Financiamiento** se explica que éstos tuvieron un codificado de USD\$ 5'909.452,58 y su ejecución fue del 64,56 %, siendo los ingresos devengados de USD\$ 3'815.435,49; mientras los egresos ejecutados fueron por el valor de USD\$ 2'321.173,16, el 87,48 % del codificado que fue de USD\$ 1'653.421,57.

El resultado en este grupo de los ingresos y gastos por Aplicación del financiamiento es un **Superávit de USD\$ 1'494.262,33**, que corresponde a la diferencia entre los ingresos y los gastos ejecutados.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA**

**Con resultado; SUPERAVIT / DEFICIT**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

| Partida                                     | Denominación                         | A<br>Asignación<br>Inicial | B<br>Reforma | C=a+b<br>CODIFICADO | E<br>EJECUTADO | %<br>Ejecutado | F<br>DIFERENCIA |       |
|---------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|-----------------|-------|
| 1                                           | INGRESOS CORRIENTES                  | 5.657.197,05               | 803.000,00   | 6.460.197,05        | 5.963.244,70   | 92,31          | 496.952,35      | 13,57 |
| 5                                           | MENOS: GASTOS CORRIENTES             | 3.198.864,90               | 463.046,76   | 3.661.911,66        | 3.105.977,53   | 84,82          | 555.934,13      | 19,87 |
| SUPERAVIT / DEFICIT CORRIENTE               |                                      |                            |              | 2.798.285,39        | 2.857.267,17   | 102,11         | -58.981,78      | -2,11 |
| 2                                           | INGRESOS DE CAPITAL                  | 6.226.017,68               | 0,00         | 6.226.017,68        | 6.210.836,96   | 99,76          | 15.180,72       | 0,24  |
| 7                                           | MENOS: GASTOS DE INVERSIÓN           | 12.398.254,33              | -373.947,78  | 12.024.306,55       | 8.237.400,89   | 68,51          | 3.786.905,66    | 31,49 |
| 8                                           | MENOS: GASTOS DE CAPITAL             | 317.714,00                 | -57.686,47   | 260.027,53          | 9.116,00       | 3,51           | 250.911,53      | 96,49 |
| SUPERAVIT / DEFICIT DE INVERSIÓN            |                                      |                            |              | -6.058.316,40       | -2.035.679,93  | 33,60          | -4.022.636,47   | 66,40 |
| 3                                           | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO           | 5.667.352,58               | 242.100,00   | 5.909.452,58        | 3.815.435,49   | 64,56          | 2.094.017,09    | 35,44 |
| 9                                           | MENOS: APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO | 1.639.734,08               | 1.013.687,49 | 2.653.421,57        | 2.321.173,16   | 87,48          | 332.248,41      | 12,52 |
| SUPERAVIT / DEFICIT DE FINANCIAMIENTO       |                                      |                            |              | 3.256.031,01        | 1.494.262,33   | 45,89          | 1.761.768,68    | 54,11 |
| SUPERAVIT / DEFICIT DEL PERIODO FISCAL 2024 |                                      |                            |              | -4.000,00           | 2.315.849,57   |                | -2.319.849,57   |       |

## DETERMINACIÓN DEL DEFICIT / SUPERAVIT PRESUPUESTARIO

El cuadro que antecede a este párrafo corresponde a la Ejecución Presupuestaria Consolidada del GAD Municipal del cantón El Triunfo, mediante el cual se determina los resultados obtenidos en el periodo año fiscal 2025.

Al respecto, el COOTAD en su artículo 265, referente a la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria en su numeral 2 prescribe: ***“Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: .... 2.) El déficit o superávit provenientes de la ejecución del***

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

***presupuesto**, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará **superávit**, en el caso inverso habrá **déficit**.*

En la liquidación del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD Municipal del cantón El Triunfo se tuvo un resultado positivo, es decir **UN SUPERAVID PRESUPUESTARIO de USD\$ 2'315.849,57**; lo que significa que nuestros ingresos fueron suficientes para cubrir la disposición de egresos exigidos en este periodo.

Entre los Ingresos y los Gastos totales, el resultado fue el siguiente:

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| INGRESOS DEVENGADOS                 | \$ 15'989.517,15        |
| (-) GASTOS DEVENGADOS               | <u>\$ 13'673.667,58</u> |
| <b>(=) SUPERAVID PRESUPUESTARIO</b> | <b>\$ 2'315.849,57</b>  |

El resultado del superávit presupuestario registrado mediante el Estado de Ejecución Presupuestaria del año 2025, básicamente se ha generado por los registros de los ingresos corrientes vs. el gasto corriente, determinándose que los valores del gasto estuvieron con 43,32 % menos de lo presupuestado como ingreso corriente, y en lo ejecutado resultó un superávit de USD\$ 2'857.267,17; así mismo, en la Ejecución Presupuestaria que corresponde a la Aplicación del Financiamiento, donde el resultado da un superávit del valor de USD\$ 1'494.262,33, que sumados al superávit de los ingresos corrientes asciende a USD\$ 4'351.529,50, a consecuencia básicamente por retrasos en la gestión y

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

ejecución de los pagos en los últimos meses del periodo fiscal 2025, a proveedores de bienes y servicios, y contratistas de obras, debido en gran parte también al retraso en las transferencias de las asignaciones del estado, que al cierre del periodo fiscal el gobierno central le adeudaba al GAD Municipal de El Triunfo, las alícuotas mensuales de los meses de noviembre y diciembre, por un monto de **USD\$ 1'265.748,18.**

Debo indicar que en el año 2025, el GAD Municipal de El Triunfo registró un incremento de USD\$ 1'187.110,72 de la asignación del Gobierno Central por concepto del Modelo de Equidad Territorial, en relación a lo recibido en el año anterior, lo que significó un incremento del 20,35 %. de lo devengado en el año 2024; aunque en relación al presupuesto codificado del año 2025, de las partidas de ingresos de los subgrupos **1.8.00** y **2.8.00** que corresponden a la **Transferencias y Donaciones del sector Público Corrientes y de Capital**, significó una disminución de USD\$ 452.742,88 del valor estimado en el presupuesto codificado, porque el valor presupuestado en estas partidas de ingresos, fue estimado a lo recibido en el ejercicio fiscal 2023

Al cierre del año 2025, el Gobierno Central no cumplió con las trasferencias de las asignaciones que por ley le corresponde al GAD Municipal de El Triunfo, en los meses siguientes:

MES DE NOVIEMBRE DE 2025: USD\$ 632.874,09

MES DE DICIEMBRE DE 2025: USD\$ 612.874,09

**VALORES PENDIENTES DE RECIBIR: USD\$ 1'265.748,18**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

## INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GAD MUNICIPAL

Los Estados Financieros son documentos contables que se constituyen en herramientas fundamentales para la toma de decisiones en todo tipo de organización. Los gobiernos Autónomos Descentralizados como entidad pública están en la obligación de generarlos en periodos exigidos por Ley, exponiendo la información que refleja la situación económica en un periodo determinado, proporcionando a sus directivos una perspectiva única sobre varios aspectos del estado financiero de la entidad. Estos reportes son:

**1 - El ESTADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA** conocido también como Balance General es considerado el de mayor importancia; muestra los activos, pasivos y patrimonio, permitiendo evaluar la solvencia y estabilidad financiera mediante el resultado de la gestión a una fecha determinada.

| GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO                                |                           |                      |                            |                                 |                      |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------------|---------------------------------|----------------------|
| RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2025 |                           |                      |                            |                                 |                      |
| CÓDIGO                                                             | ACTIVOS                   |                      | CÓDIGO                     | PASIVOS                         |                      |
| 11                                                                 | Activos Corrientes        | 4.692.999,84         | 21                         | Pasivos Corrientes              | 7.578.959,83         |
| 12                                                                 | Inversiones a Largo Plazo | 14.008.592,46        | 22                         | Pasivos a Largo Plazo           | 8.559.204,11         |
| 14                                                                 | Activos Fijos             | 8.222.171,05         |                            | TOTAL DE PASIVOS                | <b>16.138.163,94</b> |
| 13                                                                 | Otros Activos             | 134.786,92           | 61                         | PATRIMONIO                      |                      |
|                                                                    |                           |                      | 61109                      | Patrimonio GAD                  | 11.387.300,09        |
|                                                                    |                           |                      | 61803                      | Resultado del Ejercicio Vigente | <b>-467.508,98</b>   |
|                                                                    |                           |                      |                            | TOTAL DE PATRIMONIO             | <b>10.919.791,11</b> |
| TOTAL ACTIVOS                                                      |                           | <b>27.058.550,27</b> | TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO |                                 | <b>27.057.955,05</b> |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

En el cuadro se muestra de forma resumida el Estado de Situación Financiera del GAD Municipal de El Triunfo, con corte al 31 de diciembre del 2025, donde se refleja el total de los activos valorados en USD\$ 27'058.550,27; el total de pasivos en USD\$ 16'138.163.94, y el patrimonio de la entidad afectado contablemente por el **DEFICIT FINANCIERO de USD\$ - 467.508,98**, que nos indica el Estado de Resultados del año fiscal 2025, disminuyendo el patrimonio institucional a **USD\$ 10'919.791,11**

**DETERMINACIÓN DEL DEFICIT / SUPERAVIT FINANCIERO**

En el artículo 265 del COOTAD referente a la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria en su numeral 1 prescribe: ***"Plazo de liquidación.-** La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: ....*

***1.) El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit."***

**2 - EI ESTADO DE RESULTADOS** ofrece un resumen de los ingresos y gastos, reflejando en su resultado la existencia de un SUPERAVIT si los ingresos son mayores a los gastos, o un DEFICIT si es a la inversa.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

| GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO       |                               |                      |                                 |                                                   |                      |
|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------|
| RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2025 |                               |                      |                                 |                                                   |                      |
| CÓDIGO                                    |                               |                      | CÓDIGO                          |                                                   |                      |
| 62                                        | <b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>    |                      | 63                              | <b>GASTOS DE GESTIÓN</b>                          |                      |
| 621                                       | Impuestos                     | 2.662.319,44         | 631                             | Inversiones Públicas                              | 8.237.400,89         |
| 623                                       | Tasas y Contribuciones        | 1.046.743,31         | 633                             | Remuneraciones                                    | 2.295.224,42         |
| 624                                       | Venta de Bienes y Servicios   | 671.677,58           | 634                             | Bienes y Servicios de Consumo                     | 265.615,07           |
| 625                                       | Rentas de Inversiones y otros | 178.210,77           | 635                             | Gastos Financieros y otros                        | 453.516,76           |
| 626                                       | Transferencias Recibidas      | 7.615.130,56         | 636                             | Transferencias Entregadas                         | 91.617,03            |
| 629                                       | Actualización y Ajuste        | 72.957,28            | 637                             | Obligaciones No Reconocidas Ejercicios Anteriores | 417.760,03           |
|                                           |                               |                      | 639                             | Actualizaciones y Ajustes                         | 953.413,72           |
|                                           |                               |                      |                                 |                                                   |                      |
| <b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN</b>          |                               | <b>12.247.038,94</b> | <b>TOTAL EGRESOS DE GESTIÓN</b> |                                                   | <b>12.714.547,92</b> |
|                                           |                               |                      | <b>DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>    |                                                   | <b>-467.508,98</b>   |

En el cuadro se muestra de forma resumida el **Estado de Resultados** del GAD Municipal de El Triunfo, en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, donde se refleja que el total de los Ingresos de gestión suman USD\$ 12'247.038,94 y el total de Gastos ascendió a USD\$ 12'714.547,92; con estos valores, mediante la resta del total de los Ingresos menos los gastos, el resultado es un valor negativo de \$ USD\$ - **467.508,98**, que resulta ser el **Déficit Financiero del año 2025**, valor que afecta negativamente a la cuenta de Patrimonio en el Estado de Situación Financiera.

Entre los Ingresos y los Gastos de gestión, el resultado fue el siguiente:

|                                   |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|
| INGRESOS DE GESTIÓN               | \$ 12'247.038,94        |
| (-) GASTOS DE GESTIÓN             | \$ <u>12'714.547,92</u> |
| <b>(=) DEFICIT PRESUPUESTARIO</b> | <b>\$ - 467.508,98</b>  |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Se complementan los informes contables con el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio.

**3 - EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO** revela la capacidad de generar liquidez, esencial para cumplir con las obligaciones financieras y objetivos. Mide la liquidez y es un apoyo en la toma de decisiones.

**4 - EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO** muestra las variaciones en los recursos propios de la empresa en un periodo determinado.

**DE LOS INDICADORES DE LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA**

La implementación de indicadores de gestión en el sector público es primordial y su importancia radica en que es una herramienta de evaluación de los resultados relacionados con los niveles de calidad y mejoramiento obtenido sobre la base del análisis de las distintas operaciones de la entidad pública.

***Los siguientes indicadores expresan los resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025 por parte del GAD Municipal del cantón El Triunfo***

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

| <b>I N G R E S O S</b>                  |                        |                  |               |                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------|------------------------|------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INDICADOR                               | FÓRMULA                | VALOR            | ÍNDICE %      | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Reformas Presupuestarias</b>         | Valor de Reformas      | \$ 1.045.100,00  | <b>5,62%</b>  | Nos indica que la asignación inicial del presupuesto de INGRESOS se incrementó en razón de las reformas aprobadas en el ejercicio fiscal; las que en relación al codificado de ingresos representa el 5,62% |
|                                         | Codificado de ingresos | \$ 18.595.667,31 |               |                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Ejecución de Ingresos Corrientes</b> | Valor Recaudado        | \$ 4.108.821,31  | <b>63,60%</b> | Nos indica el porcentaje de ejecución mediante lo recaudado sobre el codificado de los ingresos corrientes.                                                                                                 |
|                                         | Codificado             | \$ 6.460.197,05  |               |                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Indicador de Efectividad total</b>   | Valor Recaudado        | \$ 12.584.879,41 | <b>67,68%</b> | Representa el porcentaje recaudado frente a lo estimado en el codificado                                                                                                                                    |
|                                         | Codificado             | \$ 18.595.667,31 |               |                                                                                                                                                                                                             |

| <b>G A S T O S</b>                    |                              |                  |               |                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------|------------------------------|------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INDICADOR                             | FÓRMULA                      | VALOR            | ÍNDICE %      | COMENTARIO                                                                                                                                           |
| <b>% de Reformas Presupuestarias</b>  | Valor de Reformas            | \$ 1.045.100,00  | <b>5,95%</b>  | Nos indica que la asignación inicial del presupuesto de GASTOS se incrementó en un 5,95 % en razón de las reformas aprobadas en el ejercicio fiscal. |
|                                       | Asignación Inicial de Gastos | \$ 17.554.567,31 |               |                                                                                                                                                      |
| <b>Indicador de Efectividad total</b> | Comprometido                 | \$ 13.720.016,86 | <b>73,76%</b> | Los gastos comprometidos representaron el 73,76 % en relación al total del presupuesto codificado de gastos.                                         |
|                                       | Codificado                   | \$ 18.599.667,31 |               |                                                                                                                                                      |
| <b>Ejecución de Gastos Devengados</b> | Valor Devengado              | \$ 13.673.667,58 | <b>73,52%</b> | Nos indica el porcentaje del Gasto Devengado en el año fiscal en relación al presupuesto codificado. En este caso fue del 73,52 %.                   |
|                                       | Codificado                   | \$ 18.599.667,31 |               |                                                                                                                                                      |
| <b>Gastos corrientes ejecutados</b>   | Valor Ejecutado (Corriente)  | \$ 3.105.977,53  | <b>84,82%</b> | En el periodo se ha devengado el 84,82 % del total del presupuesto codificado de los gastos corrientes.                                              |
|                                       | Codificado                   | \$ 3.661.911,66  |               |                                                                                                                                                      |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

| <b>G A S T O S</b>                                 |                                         |                 |               |                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INDICADOR                                          | FÓRMULA                                 | VALOR           | ÍNDICE %      | COMENTARIO                                                                                                                                               |
| <b>Gastos Corrientes de Personal</b>               | Valor Ejecutado (Personal 51)           | \$ 2.295.224,42 | <b>89,73%</b> | El Gasto Corriente en personal representó el 89,73 % del valor codificado en la misma partida.,                                                          |
|                                                    | Codificado                              | \$ 2.557.847,49 |               |                                                                                                                                                          |
| <b>Gastos de Inversión de Personal</b>             | Valor Ejecutado (Personal Inversión 71) | \$ 4.383.763,66 | <b>75,57%</b> | Del presupuesto codificado para el ejercicio economico 2025 en Gastos de Personal para Inversión, se devengó el 75,57 %                                  |
|                                                    | Codificado                              | \$ 5.801.146,28 |               |                                                                                                                                                          |
| <b>Gastos Consolidado de Personal (Corriente e</b> | Valor Ejecutado (G. Personal 51. y 71.) | \$ 6.678.988,08 | <b>79,90%</b> | Sobre el Gasto Consolidado en Personal (corriente y de inversión), lo devengado alcanzó el 79,90 % del presupuesto codificado para el Gasto en Personal. |
|                                                    | Codificado                              | \$ 8.358.993,77 |               |                                                                                                                                                          |

| <b>FINANCIERO PRESUPUESTARIO</b>        |                              |                  |                |                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------|------------------------------|------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INDICADOR                               | FÓRMULA                      | VALOR            | ÍNDICE %       | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Solvencia Financiera (Devengado)</b> | Ingreso Corriente            | \$ 5.963.244,70  | <b>191,99%</b> | Manifiesta la relación porcentual con la que los Ingresos Corrientes pueden cubrir los Gastos Corrientes. En este caso hay una posición financiera razonable                                                                             |
|                                         | Gasto Corrientes             | \$ 3.105.977,53  |                |                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Inversión Financiera (Devengado)</b> | Ingreso Capital              | \$ 6.226.017,68  | <b>75,58%</b>  | Manifiesta la relación porcentual con la que los Ingresos de Capital pueden cubrir los Gastos de Inversión; lo cual en nuestro caso resulta una posición financiera desfavorable, ocasionando un <b>Deficit financiero del - 24,42 %</b> |
|                                         | Gasto Inversión              | \$ 8.237.400,89  |                |                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Gestión Financiera (Devengado)</b>   | Gastos Totales (Devengado)   | \$ 13.673.667,58 | <b>85,52%</b>  | Los gastos totales devengados representan el 85,22 % del total de los Ingresos Devengados; es decir, tenemos una posición financiera favorable. <b>Superavit Financiero. \$ 2'315,849,57</b>                                             |
|                                         | Ingresos Totales (Devengado) | \$ 15.989.517,15 |                |                                                                                                                                                                                                                                          |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES:**

- 1) En la evaluación de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, el índice de ejecución de ingresos corrientes es del 63,60 %, observándose una leve mejoría en relación al 2024 que fue del 59,22%, sin embargo sigue por debajo de lo óptimo, debido a una escasa cultura tributaria en los ciudadanos y al paternalismo con que se los ha tratado en administraciones anteriores, sin exigirles de forma legal el cumplimiento de sus obligaciones, fomentando más aún una resistencia al pago de sus tributos. **Los ingresos propios son parte fundamental de la planificación municipal.**

**Recomendación:** En el año 2025 se contrató una Consultoría para el desarrollo de un modelo de gestión e implementación de un sistema tecnológico y jurídico para la recuperación de cartera vencida del GAD Municipal del cantón El Triunfo, contándose ahora con un Reglamento y un Manual de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Coactiva del GAD Municipal del cantón El Triunfo, legalmente aprobado por el Ilustre Concejo Municipal. Una vez que se cuenta con el marco-técnico-jurídico, en cumplimiento del objetivo general de la Consultoría, el grupo humano y profesional a cargo de la sección Coactiva, debe ejercer el procedimiento para la acción coactiva, como un mecanismo de recuperación efectiva, oportuna y legal de los créditos tributarios y no tributarios vencidos. A la par, debe llevarse acciones comunicativas que fortalezcan la predisposición en la comunidad de

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

cumplir con sus obligaciones con la Municipalidad que nos ampara y nos brinda servicios y mejoras en cada uno de los barrios, ciudadelas y recintos.

- 2) EL GASTO EN PERSONAL** es el que mayormente afecta en el presupuesto de gastos y en las finanzas del GAD Municipal, impidiendo tener una gestión financiera equilibrada y proyectada hacia una mejor inversión pública. En el periodo fiscal 2025, del total de lo recaudado por concepto de Ingresos Corrientes y de Capital, esto es USD\$ 8'769.443,92, el 72,95 % USD\$ 6'396.885,60 correspondió al Gasto en Personal

| GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO              |                        |                      |                     |                         |
|--------------------------------------------------|------------------------|----------------------|---------------------|-------------------------|
| ANALISIS DEL GASTO EN PERSONAL AÑO 2025          |                        |                      |                     |                         |
| INGRESOS                                         | PRESUPUESTO CODIFICADO | DEVENGADO            | RECAUDADO           | % RECAUDAD / CODIFICADO |
| INGRESOS CORRIENTES TOTAL                        | 6.460.197,05           | 5.963.244,70         | 4.108.821,31        | 63,60%                  |
| INGRESOS DE CAPITAL TOTAL                        | 6.226.017,68           | 6.210.836,96         | 4.660.622,61        | 74,86%                  |
| <b>SUMAN INGRESOS</b>                            | <b>12.686.214,73</b>   | <b>12.174.081,66</b> | <b>8.769.443,92</b> | <b>69,13%</b>           |
| GASTOS                                           | PRESUPUESTO CODIFICADO | DEVENGADO            | PAGADO              | % PAGADO / CODIFICADO   |
| GASTO EN PERSONAL (51) CORRIENTE                 | 2.557.847,49           | 2.295.224,42         | 2.250.300,79        | 87,98%                  |
| GASTO EN PERSONAL (71) DE INVERSION              | 5.801.146,28           | 4.383.753,66         | 4.146.584,81        | 71,48%                  |
| <b>SUMAN GASTOS EN PERSONAL</b>                  | <b>8.358.993,77</b>    | <b>6.678.978,08</b>  | <b>6.396.885,60</b> | <b>76,53%</b>           |
| <b>DIFERENCIA: INGRESOS - GASTOS EN PERSONAL</b> | <b>4.327.220,96</b>    | <b>5.495.103,58</b>  | <b>2.372.558,32</b> |                         |
| <b>PORCENTAJE DEL GASTO SOBRE LOS INGRESOS</b>   | <b>65,89%</b>          | <b>54,86%</b>        | <b>72,95%</b>       |                         |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**Recomendación:** En observancia a las nuevas disposiciones legales emitidas mediante la Ley Orgánica Reformatoria del COOTAD expedida el 20 de febrero de 2026, a partir del mes de junio del año vigente, debemos aplicar de forma obligatoria la Regla de asignación mínima prioritaria, que fija un mínimo del 65 % de los egresos no financieros a ser considerados como GASTOS DE INVERSION, y el 35 % restante le debe corresponder al GASTO CORRIENTE en los que se incluyen el Gasto en Personal administrativo y de inversión con un techo máximo de USD\$ 350.000,00 mensuales. El cumplimiento de esta norma no es opcional, por lo que la recomendación es disminuir el Gasto en Personal y fortalecer el Gasto considerado de Inversión. Corresponderá a la máxima autoridad institucional disponer a la unidad departamental que corresponda realice un estudio pormenorizado de las reales necesidades que el GAD Municipal tiene en cuanto al personal contratado por servicios ocasionales, considerando lo limitado del gasto.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO  
FISCAL 2025 POR EJES DE DESARROLLO DEL PDOT**

**SISTEMA DE ASENTAMIENTO HUMANOS**

Comprende la intervención física en obras de infraestructura, edificación, vialidad; servicios básicos; acciones en la conectividad y movilidad cantonal.

**INTERVIENEN LAS SIGUIENTES ÁREAS OPERATIVAS:**

- **DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS**
- **UMAPAT (UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO)**
- **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:**

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO  
ADMINISTRATIVO 2025 (01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE).**

**1. Construcción de Aceras, Bordillos.-**

Se realizaron estas actividades en los sectores que ya contaban con los servicios básicos, implementando y definiendo las aceras para la circulación de los peatones, de esta manera se brinda un espacio seguro respetando las normativas para la accesibilidad de las personas con discapacidades, adultos mayores, niños; con este proyecto se busca mejorar la vialidad dentro de la urbe, estableciendo también el espacio de circulación vehicular para la seguridad de la

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

ciudadanía en general.

Además, es importante destacar que este tipo de obras contribuyen al ordenamiento y embellecimiento de la ciudad, causando un impacto positivo en los moradores de los sectores intervenidos, mencionando también que originan de manera directa varias actividades involucradas con el crecimiento del cantón.

A continuación, se mencionan los sectores en los cuales se construyeron ACERAS Y BORDILLOS dentro de este período administrativo año 2025:

**1.1. Ciudadela Patria Nueva sector B:**

Se tienen los siguientes datos de ejecución de la obra:

**Población beneficiada:** 150 habitantes.

**Plazo:** 15 días

**Ubicación:** Calle P0, Patria Nueva B

**Cantidades de Obra ejecutadas:**

| ACTIVIDAD REALIZADA          | CANTIDADES           |
|------------------------------|----------------------|
| Bordillos de hormigón simple | 104 metros           |
| Aceras de hormigón simple    | 104 metros cuadrados |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



**1.2. CiudadelaLa Carmela:**

Se tienen los siguientes datos de ejecución de la obra:

**Población beneficiada:** 350 habitantes.

**Plazo:** 60 días

**Ubicación:** Calles alrededor Parque Recreando Vidas La Carmela, y; Proyecto Habitacional Contruyendo Vidas

**Cantidades de Obra ejecutadas:**

| ACTIVIDAD REALIZADA          | CANTIDADES           |
|------------------------------|----------------------|
| Bordillos de hormigón simple | 860 metros           |
| Aceras de hormigón simple    | 860 metros cuadrados |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



## **2. Ampliación de Alcantarillado Pluvial: Instalación de Tuberías Colectoras de Hormigón Armado y PVC, Tirantes Conductores de PVC, Construcción de Cámaras de Inspección y Sumideros.-**

Se realizó la ampliación del drenaje de aguas lluvias con la finalidad de dotar de los servicios básicos y complementar con los trabajos de infraestructura vial, así poder mejorar la calidad de vida de los habitantes de importantes sectores del cantón.

Es de suma importancia para la ciudadanía tener accesos a los servicios básicos ya que es la forma de crecer organizados y ver el desarrollo socio económico en sus sectores. Se ejecutaron estas actividades en los siguientes sectores:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**2.1 Cdla Anibal Zea 1**

Se tiene los siguientes datos con la ejecución de la obra:

**Población beneficiada:** 300 personas

**Plazo:** 60 días

**Ubicación:** Calle de ingreso principal a Cdla. Anibal Zea 1, y calles transversales

**Cantidades de Obra ejecutadas:**

| ACTIVIDAD REALIZADA                                               | CANTIDADES    |
|-------------------------------------------------------------------|---------------|
| Instalación de tubería de hormigón armado D= 600mm                | 150.00 metros |
| Instalación de tubería de PVC Pared estructurada D= 250 mm        | 96.00 metros  |
| Construcción de Camaras de Inspección de Aguas Lluvias            | 3 unidades    |
| Construcción de Sumideros de H.S. y Rejillas para drenaje de AALL | 16 unidades   |



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



## **2.2 Ciudadela Huancavilca:**

Se tienen los siguientes datos de ejecución de la obra:

**Población beneficiada:** 50 habitantes.

**Plazo:** 30 días

**Ubicación:** Calle Ingreso Cdla. Huancavilca hasta Cdla. Arbolito 1

**Cantidades de Obra ejecutadas:**

| ACTIVIDAD REALIZADA                                | CANTIDADES |
|----------------------------------------------------|------------|
| Instalación de tubería PVC tipo Novafort D= 250 mm | 36 metros  |
| Instalación de tubería PVC tipo Novafort D= 500 mm | 70 metros  |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|                                                          |               |
|----------------------------------------------------------|---------------|
| Construcción de cámara de hormigón armado para AA.LL     | de 1 unidad   |
| Construcción de sumideros de hormigón simple para AA.LL. | de 6 unidades |



### **2.3 Av. Rio Verde:**

Se tienen los siguientes datos de ejecución de la obra:

**Población beneficiada:** 500 habitantes.

**Plazo:** 30 días

**Ubicación:** Av. Rio Verde, altura de Cdla. Huancavilca

**Cantidades de Obra ejecutadas:**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

| <b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>                               | <b>CANTIDADES</b> |
|----------------------------------------------------------|-------------------|
| Instalación de tubería PVC tipo Novafort D= 250 mm       | 36.00 metros      |
| Instalación de tubería PVC tipo Novafort D= 500 mm       | 142.00 metros     |
| Construcción de cámaras de hormigón armado para AA.LL    | 2 unidades        |
| Construcción de sumideros de hormigón simple para AA.LL. | 6 unidades        |



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**2.4 Ciudadela La Carmela:**

Se tienen los siguientes datos de ejecución de la obra:

**Población beneficiada:** 2600 habitantes.

**Plazo:** 60 días

**Ubicación:** Calle de ingreso colegio Tecnomundo

**Cantidades de Obra ejecutadas:**

| ACTIVIDAD REALIZADA                                      | CANTIDADES    |
|----------------------------------------------------------|---------------|
| Instalación de tubería PVC tipo Novafort D= 250 mm       | 45 metros     |
| Instalación de tubería de hormigón armado D= 600 mm      | 115.00 metros |
| Construcción de cámaras de hormigón armado para AA.LL    | 2 unidades    |
| Construcción de sumideros de hormigón simple para AA.LL. | 8 unidades    |



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



### **3. Adoquinamiento de calles en varios sectores del cantón.**

El objetivo general del adoquinamiento de calles es mejorar la calidad y accesibilidad de las vías públicas, lo que a su vez impacta positivamente en la movilidad de los habitantes, la seguridad vial y el entorno urbano.

#### Objetivos Específicos:

- Mejorar el sistema vial en el casco urbano, beneficiando no solo a las familias en cuanto a su economía, sino también al desarrollo del Cantón con mayor producción y mejor calidad.
- Reducir problemas de movilización del tránsito vehicular y peatonal.
- Ampliar la cobertura de circulación para los transportes que brindan servicio de alquiler a la población.
- Con este proceso se mejorará el ingreso a los sectores que cuentan con los servicios básicos (AA.LL, AA.PP, AA.SS, Electrificación), ya que se complementará con el mejoramiento vial las calles, dotando de una mejor circulación para los transeúntes.

Durante este año de administración municipal se ha ejecutado este tipo de trabajos en los siguientes sectores y/o ciudadelas:

A continuación, se detallan los sectores en los cuales se ha intervenido con el adoquinamiento de calles en el sector urbano

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

del cantón en el año 2025:

| <b>SECTOR INTERVENIDO</b> | <b>AREA DE ADOQUINADO<br/>(m2)</b> |
|---------------------------|------------------------------------|
| Cdla. La Carmela          | 2.933,68                           |
| <b>AREA TOTAL</b>         | <b>2.933,68 m2</b>                 |

### 3.1 Ciudadela La Carmela:

Se tienen los siguientes datos de ejecución de la obra:

Población beneficiada: 250 habitantes.

Plazo: 21 días.

Ubicación: Calles alrededor Parque Recreando Vidas La Carmela; y, Proyecto Habitacional Contruyendo Vidas

Cantidades de Obra ejecutadas: 2.933,68 metros cuadrados de adoquinado.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



#### **4. Construcción de parques y áreas recreativas.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial tiene planificado cumplir a cabalidad las metas propuestas año a año, y a su vez cubrir necesidades requeridas por la ciudadanía.

De acuerdo a la responsabilidad que la actual Administración asumió y en concordancia con su Plan de Campaña y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se procede a dar cumplimiento a la repotenciación de equipamiento urbano en los sectores que carecen de estos servicios, además de contribuir con el turismo local y desarrollo socioeconómico de sus habitantes.

##### **4.1. Repotenciación y Mejoramiento de Parque Recreando Vidas Ubicado En Cdla. La Carmela del Cantón El Triunfo - Provincia del Guayas”**

Se tienen los siguientes datos de ejecución de la obra:

Población beneficiada: 3500 habitantes aproximadamente.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Plazo: 75 días

Ubicación: Av. Barcelona, frente al Proyecto Habitacional Contruyendo Vidas

Trabajos ejecutados: Implementación de cancha de vóley y cancha de indor y basquet; adecuación de graderíos; y baterías sanitarias; implementación de sistema de alumbrado integral del establecimiento; construcción e instalación de cerramiento metálico; instalación de juegos infantiles; adoquinamiento de corredores interiores; implementación de áreas verdes ornamentales.

Población beneficiada: 5000 habitantes aproximadamente.

Plazo de ejecución: 90 días..

Modalidad de ejecución: Administración Directa

Monto de inversión: \$ 177,150.53



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



**5. Reconformación Vial, Protección y Mantenimiento de Pases Viales en varios Sectores del Área Urbana y Rural.-**

Los trabajos de mantenimiento vial son de vital importancia en los sectores que aún no cuentan con servicios de infraestructura básica en sus calles y no es factible cambiar su estado actual con una capa de pavimento, por eso es necesario mantener en buenas condiciones las calles para garantizar la accesibilidad de sus habitantes; estos trabajos son

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

complementados con la repotenciación de pases viales existentes en las calles, ya que los mismos permiten la conectividad de un sector a otro y su funcionalidad debe ser óptima para la circulación.

Dentro del sector urbano del cantón se trabajó en la reconformación vial en calles que posteriormente fueron adoquinadas dentro del programa de actividades del año 2025.

**Cdla. San Fernando**



**Cdla. Patria Nueva C**





Alcaldía Ciudadana de  
**El Triunfo**  
Una ciudad para la gente

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Cdla. La Carmela



Cdla. Anibal Zea 1



Cdla. Arbolito II



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

La Alcaldía Ciudadana de El Triunfo preocupada en garantizar el bienestar de todos sus habitantes ha intervenido de manera eficaz atendiendo las necesidades de nuestros habitantes en los sectores rurales, ejecutando trabajos para mitigar los impactos negativos de la época invernal permitiendo también que la conectividad entre los sectores sea óptima para que su población efectúe con normalidad sus labores agrícolas, comerciales, acceso con normalidad a la educación y salud.

La intervención se lo ha realizado de manera programada, dando cumplimiento así a cada sector según los requerimientos de los ciudadanos y además conforme a la disponibilidad de la maquinaria; por ende, se priorizó con el equipo técnico los sitios que requerían ser atendidos de tal manera.

Se intervino en los Sectores Urbanos: San Fernando 1, San Fernando 2, Arbolito 1, Arbolito 2, La Carmela, Patria Nueva, Santa Rosita, La Papayita; Rurales: Recinto La Carmela, El Achiote, El Piedrero, entre otros.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Así mismo, se han desarrollado trabajos de protección o reforzamiento de las riberas en ríos y/o esteros dentro de sectores urbanos, pensando en la seguridad de los moradores que habitan cerca de dichas orillas. Dichas actividades se ejecutaron en los sectores: Cdla.Oscar Calle, Cdla.Patria Nueva B.

Cdla. Patria Nueva



Cdla. Oscar Calle



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**6. Construcción de Pases Viales en varios Sectores del Área Urbana.-**

Se realizó trabajos para articular las vías urbanas en sectores que han sido afectados en época invernal, la Administración atendió de manera oportuna los puntos críticos de articulación y movilidad de la ciudadanía, es así que realizaron trabajos de limpieza y protección de taludes y se construyeron pases viales en la Cdla. Patria Nueva C, y Oscar Calle.

Se instalaron Ductos Cajón de Hormigón Reforzado (Cooperación de la Prefectura del Guayas) con un área de aportación de 6 m<sup>2</sup>; de igual forma se construyó un ducto cajón de Hormigón Armado de un área de aportación de 2 m<sup>2</sup>. Todas estas obras fueron complementadas con la construcción de losas de cimentación, muros de alas, muros de protección.

| <b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>                                                                     | <b>CANTIDADES</b>                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Losa, vigas, paredes, cimentación y muros de alas de hormigón armado en ducto Cdla Oscar Calle | 8.00 metros cúbicos <sup>3</sup>  |
| Muro de Alasa, muro de protección, cimentación de hormigón armado en ducto Cdla Patria Nueva C | 21.00 metros cúbicos <sup>3</sup> |



Alcaldía Ciudadana de  
**El Triunfo**  
Una ciudad para la gente

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Cdla. Patria Nueva C



Cdla. Oscar Calle



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



**A continuación, se muestran las actividades más relevantes que realizó el Departamento Eléctrico GADM CET en el año fiscal 2025:**

| FECHA                                               | LUGAR/<br>SECTOR                                                                                                                                        | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PLAZO<br>DE<br>EJECUCI<br>ÓN | MONTO       |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------|
| 01 DE<br>JULIO<br>2025 –<br>01 DE<br>AGOSTO<br>2025 | AVENIDA<br>PRINCIPAL<br>MIGUEL<br>ANDRADE<br>VANEGAS, ZONAS<br>REGENERADAS<br>DE LA AV.<br>PRINCIPAL,<br>PARTERRE<br>DETRÁS DE<br>GASOLINERA<br>CECIBEL | REPOTENCIACIÓN Y<br>AUTOMATIZACIÓN DEL<br>ALUMBRADO DE LA<br>AVENIDA PRINCIPAL<br>MIGUEL ANDRADE<br>VANEGAS, DESDE LA<br>ALTURA DEL PUENTE<br>(ESTERO RÍO VERDE)<br>HASTA LA ALTURA DEL<br>PARTERRE DE LA CDLA.<br>PEDRO MENENDEZ<br>GILBERT, ZONAS<br>REGENERADAS DE LA<br>AVENIDA PRINCIPAL Y<br>PARTERRE DETRÁS DE<br>GASOLINERA CECIBEL. | 31 DÍAS                      | \$83.080,00 |
|                                                     |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |             |



Alcaldía Ciudadana de  
**El Triunfo**  
Una ciudad para la gente

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

## **DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**



Trabajos de soldadura y metal mecánica para confección de  
acoples de brazos para luminarias.





Alcaldía Ciudadana de  
**El Triunfo**  
Una ciudad para la gente

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Avenida Principal Miguel Andrade Vanegas y Zonas  
Regeneradas: Desconexión y desmontaje de Luminarias de  
vapor de sodio.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Preparación de luminarias: conexión de cable, acople de brazo y almacenamiento en bodega para su instalación.



Elaboración de cajas de control de luminarias manual –  
automáticas.





Alcaldía Ciudadana de  
**El Triunfo**  
Una ciudad para la gente

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Parterre Avenida Principal Miguel Andrade Vanegas:  
Montaje, instalación y conexión eléctrica de cajas de control  
de luminarias manual – automáticas.



Parterre Avenida Principal Miguel Andrade Vanegas:  
Montaje, instalación y conexión eléctrica de cajas de control  
de luminarias manual – automáticas.



Av. Miguel Andrade Vanegas y calle Assad Bucaram

[alcaldia@el-triunfo.gob.ec](mailto:alcaldia@el-triunfo.gob.ec)

04 - 2010 985



**UNA CIUDAD  
PARA LA gente**



Alcaldía Ciudadana de  
**El Triunfo**  
Una ciudad para la gente

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Parterre Avenida Principal Miguel Andrade Vanegas:  
Montaje, instalación y conexión eléctrica de Luminarias Led  
de alta potencia de 150W.



Av. Miguel Andrade Vanegas y calle Assad Bucaram

[alcaldia@el-triunfo.gob.ec](mailto:alcaldia@el-triunfo.gob.ec)

04 - 2010 985



**UNA CIUDAD  
PARA LA gente**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Parterre Avenida Principal Miguel Andrade Vanegas:  
Montaje, instalación y conexión eléctrica de Luminarias Led  
de alta potencia de 150W.



Parterre Avenida Principal Miguel Andrade Vanegas:  
Montaje, instalación y conexión eléctrica de Luminarias Led  
de alta potencia de 150W.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Zonas Regeneradas Avenida Principal Miguel Andrade  
Vanegas: Montaje, instalación, conexión eléctrica y pruebas  
de operatividad de Luminarias Led de alta potencia de 100W.



Zonas Regeneradas Avenida Principal Miguel Andrade  
Vanegas: Montaje, instalación, conexión eléctrica y pruebas  
de operatividad de Luminarias Led de alta potencia de 100W.



Av. Miguel Andrade Vanegas y calle Assad Bucaram

[alcaldia@el-triunfo.gob.ec](mailto:alcaldia@el-triunfo.gob.ec)

04 - 2010 985



**UNA CIUDAD  
PARA LA gente**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**Supervisión de los trabajos en ejecución**



Colocación de Pedestales, Sistema Eléctrico y Luminarias  
Led de 100W de alta potencia: Parterre detrás de Gasolinera  
Cecibel.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Montaje, instalación y conexión eléctrica de Bombonas Led  
50 W: Parterre de Avenida Principal Miguel Andrade  
Vanegas.



Pruebas de funcionamiento y operatividad

**DIRECCIÓN DE UMAPAT:**

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS (01 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)**

**Introducción**

En cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la Unidad Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del cantón El Triunfo presenta el presente informe técnico de gestión, con el propósito de poner en conocimiento de la máxima autoridad y

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

de la ciudadanía las principales acciones ejecutadas durante el año 2025 en materia de agua potable, alcantarillado sanitario, fortalecimiento de infraestructura, control de calidad del agua, sostenibilidad operativa y mejora progresiva de la cobertura de los servicios públicos bajo responsabilidad municipal.

Desde esa perspectiva, la UMAPAT ha orientado su gestión 2025 a la atención de necesidades prioritarias del territorio, buscando responder de manera progresiva a las brechas existentes en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento del cantón. En esa línea, las intervenciones ejecutadas durante el período no solo deben observarse como actuaciones administrativas aisladas, sino como parte de una estrategia institucional de mejoramiento, repotenciación y ampliación progresiva de la infraestructura hidrosanitaria, especialmente considerando que el diagnóstico ARCA correspondiente al año de gestión 2024 evidenció una calificación global de 63,57%, con observaciones sobre cobertura, micromedición, agua no contabilizada y condiciones de infraestructura.

### **Base normativa y técnica aplicable**

La gestión reportada en este informe se enmarca en las competencias municipales relacionadas con la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, depuración de aguas residuales y saneamiento ambiental, así como en los instrumentos de planificación y control institucional vigentes.

La evaluación ARCA 2024 constituye un antecedente técnico fundamental, pues evidencia debilidades relacionadas con cobertura de alcantarillado, agua no contabilizada, micromedición y capacidad de almacenamiento, orientando la priorización de inversiones y acciones de mejora. De manera específica, ARCA reportó una cobertura de alcantarillado de 47,96% con

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

nivel bajo, agua no contabilizada de 48,4% con nivel bajo, cobertura de micromedición de 59,03% con nivel medio, índice de volumen facturado medido de 58,96% con nivel medio y eficiencia de la capacidad de almacenamiento de agua potable de 53,21% con nivel bajo.

### **Contexto institucional de la gestión 2025**

La gestión desarrollada por la UMAPAT durante el ejercicio fiscal 2025 respondió a la necesidad de fortalecer el servicio público en un contexto caracterizado por persistencia de brechas puntuales de cobertura en sectores urbanos consolidados y de reciente crecimiento, afectaciones asociadas a despresurización de redes originadas por racionamientos eléctricos del año 2024, limitaciones de la infraestructura existente y requerimientos regulatorios vinculados al control de calidad del agua y a la mejora de la eficiencia comercial.

Dentro de dicho contexto, se identificó la necesidad de ejecutar inversiones y acciones en cuatro grandes frentes: primero, fortalecimiento de sistemas de agua potable y distribución para consumo humano en zonas urbanas y comunitarias; segundo, ampliación de redes y conexión de sectores con déficit parcial de servicios básicos; tercero, repotenciación de infraestructura de bombeo, lagunas de oxidación y componentes electromecánicos; y cuarto, fortalecimiento de la eficiencia comercial y del control operativo mediante micromedición y análisis de calidad del agua. Tales líneas de acción se encuentran reflejadas en los informes técnicos de necesidad y en los procesos contractuales ejecutados durante el año.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**Desarrollo de actividades ejecutadas durante el año 2025**

**4.1. Adquisición de equipo sumergible de 5 HP para sistema de distribución de agua para consumo humano de la Junta de Agua Potable del recinto El Achiote**

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Unidad Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario impulsó la adquisición de un equipo sumergible de 5 HP destinado al sistema de distribución de agua para consumo humano de la Junta de Agua Potable del recinto El Achiote, con el propósito de contribuir a la continuidad de la prestación del servicio en este importante sector poblacional del cantón.

Esta intervención no debe entenderse únicamente como la provisión de un motor, bomba, caja de control y accesorios eléctricos, sino como una acción orientada a sostener operativamente un sistema comunitario de abastecimiento de agua, cuyo adecuado funcionamiento resulta indispensable para garantizar el acceso al recurso hídrico en una zona que requiere mantener condiciones regulares y seguras de distribución. En efecto, la permanencia de un sistema de bombeo funcional permite que la población usuaria disponga de agua para consumo humano bajo condiciones más estables, evitando interrupciones prolongadas, disminución del servicio y afectaciones en las actividades cotidianas de la comunidad.

En tal sentido, la adquisición del equipo sumergible constituye una medida de fortalecimiento de la infraestructura de abastecimiento, orientada a preservar la operatividad del sistema y a respaldar el derecho de acceso al agua en el recinto El Achiote.

Respaldo fotográfico.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



#### **4.2. Adquisición de micromedidores de agua de 1/2 pulgada para ampliación de cobertura de micromedición residencial urbana**

Durante el año 2025 se desarrolló la adquisición de micromedidores de agua de 1/2 pulgada y sus respectivas válvulas antifraude, con la finalidad de ampliar la cobertura de micromedición residencial urbana y fortalecer el control técnico y comercial del servicio de agua potable en el cantón El Triunfo.

Esta actuación tiene una importancia estratégica, pues la micromedición no solo permite registrar consumos de manera individualizada, sino que también favorece un mayor control del recurso hídrico por parte del usuario y de la entidad prestadora. Cuando los consumos son medidos de manera real, se promueve un uso más responsable del agua, se reduce la dependencia de valores estimados y se fortalece la capacidad institucional para administrar de forma más eficiente la distribución del recurso. En consecuencia, la ampliación de micromedición contribuye de manera progresiva a mejorar la sostenibilidad del servicio, optimizar el control de pérdidas y

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

procurar una distribución más ordenada del agua disponible para la población triúnfense.

De esta manera, la adquisición de micromedidores representa una acción de fortalecimiento técnico y comercial que impacta positivamente en la eficiencia del sistema y en la mejora progresiva de la prestación del servicio público.



#### **4.3. Adquisición de tapas de hierro dúctil de uso peatonal y de alto tráfico para cajas y cámaras de revisión**

Durante el ejercicio fiscal 2025 se ejecutó la adquisición de tapas de hierro dúctil destinadas a cajas y cámaras de revisión ubicadas en la avenida principal y en calles secundarias del cantón El Triunfo, con el propósito de mantener en condiciones apropiadas la infraestructura asociada a los sistemas de alcantarillado sanitario, aguas lluvias y otros servicios básicos.

Esta intervención responde a la necesidad de conservar operativos y seguros los puntos de revisión de las redes subterráneas, evitando que el deterioro, ausencia o desgaste de tapas genere riesgos a peatones, vehículos y usuarios del

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

espacio público. Al mismo tiempo, la reposición de estos elementos permite proteger las cajas de revisión frente al ingreso de desechos, material de arrastre u objetos extraños que puedan afectar el funcionamiento de los sistemas. Esta es una acción concreta de mantenimiento preventivo de la infraestructura urbana vinculada a la prestación de los servicios públicos.

En consecuencia, esta actuación contribuye tanto a la seguridad ciudadana como al adecuado estado físico y operativo de los sistemas de revisión del alcantarillado y demás redes instaladas en la ciudad.



**4.4. Materiales y accesorios para conectar sectores urbanos con alta densidad poblacional a los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario**

En el año 2025 la UMAPAT impulsó la adquisición de

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

materiales y accesorios orientados a conectar sectores urbanos con alta densidad poblacional a los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario del cantón El Triunfo, con el propósito de continuar cerrando brechas puntuales de cobertura en zonas consolidadas y de reciente crecimiento.

Esta actividad debe ser entendida como una intervención directamente relacionada con la ampliación de los servicios básicos y con la necesidad de procurar que un mayor número de habitantes pueda acceder a infraestructura hidrosanitaria adecuada. El objetivo principal de esta actuación fue contar con los insumos necesarios para ejecutar extensiones, conexiones, empates, ampliaciones y obras complementarias que permitan incorporar sectores todavía no cubiertos total o parcialmente, así como mejorar las condiciones técnicas de operación en áreas donde el servicio requiere fortalecimiento.

De esta forma, la adquisición de materiales hidráulicos y sanitarios constituye una acción esencial para sostener un servicio público de calidad, ampliar la cobertura efectiva y garantizar que la infraestructura pueda responder a la dinámica urbana del cantón con mejores niveles de eficiencia y atención a la ciudadanía.

Respaldo fotográfico





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



#### **4.5. Alquiler de camión hidrocleaner destinado a la limpieza del sistema de alcantarillado sanitario**

Durante el año 2025 se contrató el servicio de alquiler de un camión hidrocleaner destinado a la limpieza del sistema de alcantarillado sanitario en sectores urbanos del cantón El Triunfo, como parte de las acciones orientadas a preservar las condiciones técnicas y operativas del sistema de recolección de aguas servidas.

Es importante precisar que el mantenimiento del alcantarillado sanitario no depende exclusivamente del uso de maquinaria especializada, ya que de manera permanente el personal operativo de la UMAPAT desarrolla labores de atención

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

ciudadana, limpieza, mantenimiento y desobstrucción de cajas y tramos de red. No obstante, existen situaciones en las que, por la magnitud de la sedimentación, acumulación de lodos, sólidos, grasas y materiales de arrastre, resulta indispensable incorporar equipos especializados que permitan intervenir con mayor profundidad y eficiencia. En este contexto, el hidrocleaner se convirtió en una herramienta complementaria de gran importancia para atender sectores colapsados o con reboses recurrentes, restaurando las condiciones operativas del sistema.

En consecuencia, la contratación de este servicio respondió al objetivo institucional de mantener las redes sanitarias en funcionamiento adecuado, prevenir afectaciones a la ciudadanía, reducir riesgos sanitarios y asegurar que la infraestructura continúe prestando el servicio para el cual fue construida, bajo condiciones técnicas más eficientes.

**Respaldo fotográfico**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



**4.6. Servicio de mantenimiento preventivo de componentes mecánicos e hidráulicos de las estaciones de bombeo de alcantarillado sanitario central y ciudadelas del norte**

Durante el ejercicio fiscal 2025 se ejecutó el mantenimiento preventivo de componentes mecánicos e hidráulicos de las estaciones de bombeo de alcantarillado sanitario central y de las ciudadelas del norte, incluyendo la limpieza y extracción de elementos sólidos en el cárcamo central, con el propósito de mantener la operatividad continua de estos sistemas estratégicos para la recolección e impulsión de aguas servidas.

Este mantenimiento fue necesario para procurar que bombas, válvulas, accesorios, conexiones hidráulicas y demás componentes de la infraestructura funcionen en condiciones apropiadas, evitando paralizaciones, fugas, afectaciones

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

estructurales o daños mayores que comprometan la continuidad del servicio. En sistemas de alcantarillado sanitario, el mantenimiento preventivo tiene un valor fundamental, ya que permite intervenir oportunamente antes de que los problemas deriven en fallas correctivas más severas, reboses, contaminación ambiental o interrupciones que afecten a la población usuaria.

Por ello, la contratación de este servicio se enmarca en la necesidad institucional de conservar la infraestructura sanitaria en estado operativo eficiente, garantizando que el sistema de alcantarillado continúe prestando el servicio público bajo condiciones técnicas adecuadas.

**4.7. Servicio de alquiler de maquinaria retroexcavadora para trabajos de instalación de redes de AAPP y AASS**

La UMAPAT contrató el servicio de alquiler de maquinaria retroexcavadora para trabajos de instalación de redes de agua potable y alcantarillado sanitario, con el propósito de contar con el soporte operativo necesario para ejecutar obras de ampliación, conexión, repotenciación y mejoramiento de la infraestructura hidrosanitaria en diversos sectores del cantón.

El mecanismo utilizado para el desarrollo de las actividades hidrosanitarias, constituye un medio indispensable para hacer posible la ejecución física de las obras planificadas. En efecto, la instalación de tuberías, válvulas, acometidas, guías domiciliarias y demás componentes de los sistemas requiere excavaciones, apertura de zanjas, apoyo en tendido de redes y rellenos, labores que no podrían desarrollarse con la misma eficacia sin el apoyo de maquinaria especializada. De esta manera, la retroexcavadora permitió materializar trabajos orientados a mejorar y ampliar los servicios básicos, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales de cobertura y mantenimiento.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Por tanto, esta contratación aportó a que las obras de agua potable y alcantarillado sanitario pudieran ejecutarse en mejores condiciones técnicas y operativas, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la institución frente a las necesidades de la ciudadanía.

Respaldo fotográfico.



**4.8. Contratación de servicios de laboratorio para análisis de parámetros físicos, químicos y microbiológicos del agua y aguas residuales tratadas**

En el año 2025, como cada año se desarrolla la contratación de servicios de laboratorio para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua para consumo humano, así como de aguas residuales tratadas en las lagunas de oxidación del cantón El Triunfo, con el propósito de fortalecer el control operativo y normativo de la calidad del servicio.

Esta actuación reviste especial importancia porque la prestación del servicio de agua potable no se limita a distribuir agua en cantidad suficiente, sino que exige también procurar que el recurso entregado a la población cumpla con condiciones apropiadas de calidad e inocuidad. De igual forma, el control de las aguas residuales tratadas resulta necesario para verificar el comportamiento de los sistemas de depuración y preservar condiciones ambientales adecuadas. En este

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

contexto, los análisis de laboratorio permiten a la institución evaluar parámetros técnicos relevantes, tomar decisiones correctivas cuando corresponda y sostener un control más riguroso sobre los procesos de tratamiento y distribución.

En consecuencia, esta actividad fortalece la responsabilidad institucional en materia de control de calidad, protección de la salud pública y mejora continua de los sistemas de agua potable y saneamiento.

**Informe de Laboratorio**



**ANALITICA AVANZADA - ASESORIA Y LABORATORIOS  
ANAVANLAB CIA. LTDA.**

Matriz: La Primavera I, Leonardo da Vinci 56-236 y Alberto Durero, Cumbaya.  
Contactos: 3550852 / 5143303 / servicioalcliente@aanalab.com.ec

Sucursal: Avenida 9 de Octubre y Miguel Gamboa esquina, El Coca

Orden No. 79266-79269  
Muestra AAnalab No. 79267  
Página 1 de 2

| INFORME DE RESULTADOS No. 79267                                         |                                                                   |                                                    |        |                                     |                            |                              |               |           |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------|-------------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------|-----------|
| 1.- DATOS GENERALES                                                     |                                                                   |                                                    |        |                                     |                            |                              |               |           |
| CLIENTE:                                                                | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON EL TRIUNFO |                                                    |        | TELEFONO:                           | (04) 2010 985              |                              |               |           |
| DIRECCION:                                                              | AV. MIGUEL ANDRADE VANEGAS Y CALLE ASSAD BUCARAM                  |                                                    |        | ATENCION A:                         | ING. DANIEL QUIROZ ALCIVAR |                              |               |           |
| 2.-INFORMACION DE LA MUESTRA                                            |                                                                   | INTEGRIDAD DE LA MUESTRA:                          | CUMPLE | LUGAR DE TOMA DE MUESTRA:           |                            | SISTEMA AGUA POTABLE CENTRAL |               |           |
| TIPO DE MUESTRA:                                                        |                                                                   | AGUA CONSUMO                                       |        | FECHA DE TOMA DE MUESTRA:           |                            | 20/11/2025                   |               |           |
| IDENTIFICACION DE LA MUESTRA:                                           |                                                                   | SC-APC RED DE DISTRIBUCION WGS8417M 677096,9741433 |        | RESPONSABLE DE TOMA DE MUESTRA:     |                            | ANAVANLAB CIA. LTDA.         |               |           |
| FECHA DE RECEPCION MUESTRA:                                             |                                                                   | 21/11/2025                                         |        | PERIODO DE REALIZACION DE ANALISIS: |                            | 20/11/2025 al 02/12/2025     |               |           |
| NORMA: NTE INEN 1108:2020 AGUA PARA CONSUMO HUMANO. REQUISITOS Y ANEXOS |                                                                   |                                                    |        |                                     |                            |                              |               |           |
| 3.-RESULTADOS                                                           |                                                                   |                                                    |        |                                     |                            |                              |               |           |
| AA                                                                      | PARAMETRO                                                         | METODO ANALITICO                                   |        | UNIDADES                            | RESULTADO                  | VALORES NORMA                | CUMPLIMIENTO* | +/- % U** |
| 1                                                                       | Arsénico                                                          | AAA-PE-A041 / EPA 6020B                            |        | mg/L                                | 0,0030                     | 0,01                         | CUMPLE        | 19,7%     |
| 1                                                                       | Cadmio                                                            | AAA-PE-A041 / EPA 6020B                            |        | mg/L                                | < 0,0001                   | 0,003                        | CUMPLE        | 24,3%     |
| 1                                                                       | Cloro libre residual in situ                                      | AAA-PE-A005/ SM 4500 Cl G.                         |        | mg/L                                | 1,50                       | 0,3 a 1,5                    | CUMPLE        | 16,0%     |
| 1                                                                       | Cobre                                                             | AAA-PE-A041 / EPA 6020B                            |        | mg/L                                | < 0,001                    | 2                            | CUMPLE        | 28,9%     |
| 1                                                                       | Coliformes Fecales NMP                                            | AAA-PE-A101/ SM 9223 B                             |        | NMP/100mL                           | AUSENCIA                   | AUSENCIA                     | CUMPLE        | NA        |
| 1                                                                       | Color Aparente                                                    | AAA-PE-A007/ SM 2120 C                             |        | U. Pt-Co                            | < 1                        | 15                           | CUMPLE        | 18,3%     |
| 1                                                                       | Cromo                                                             | AAA-PE-A041 / EPA 6020B                            |        | mg/L                                | < 0,0001                   | 0,05                         | CUMPLE        | 29,6%     |
| (*)                                                                     | Cryptosporidium                                                   | SM 9711-B                                          |        | ooquistes/L                         | AUSENCIA                   | AUSENCIA                     | CUMPLE        | NA        |
| 1                                                                       | Fluoruros                                                         | AAA-PE-A017/ SM 4500-FD                            |        | mg/L                                | 0,07                       | 1,5                          | CUMPLE        | 14,3%     |
| (*)                                                                     | Giardia Lambia                                                    | SM 9711-B                                          |        | quistes/L                           | AUSENCIA                   | AUSENCIA                     | CUMPLE        | NA        |
| 1                                                                       | Mercurio                                                          | AAA-PE-A023/ SM 3114 C, 3112 B. EPA 3015           |        | mg/L                                | < 0,0010                   | 0,006                        | CUMPLE        | 17,7%     |
| 1                                                                       | Nitratos                                                          | AAA-PE-A024/ SM 4500-NO3 E.                        |        | mg/L                                | < 1,0                      | 50,0                         | CUMPLE        | 18,3%     |
| 1                                                                       | Nitritos                                                          | AAA-PE-A025/ SM 4500-NO2 E                         |        | mg/L                                | < 0,01                     | 3                            | CUMPLE        | 16,6%     |
| 1                                                                       | pH in situ                                                        | AAA-PI-A002/ SM 4500-H+ B                          |        | Unidades pH                         | 6,9                        | 6,5 - 8,0                    | CUMPLE        | 5,0%      |
| 1                                                                       | Plomo                                                             | AAA-PE-A041 / EPA 6020B                            |        | mg/L                                | < 0,0005                   | 0,01                         | CUMPLE        | 26,5%     |
| 1                                                                       | Turbidez                                                          | AAA-PE-A038/ SM 2130 B                             |        | NTU                                 | 0,260                      | 5                            | CUMPLE        | 6,9%      |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



**ANALITICA AVANZADA - ASESORIA Y LABORATORIOS  
ANAVANLAB CIA. LTDA.**

**Matriz:** La Primavera I, Leonardo da Vinci 56-236 y Alberto Durero, Cumbaya.  
Contactos: 3550852 / 5143303 / servicioalcliente@aaalab.com.ec

**Sucursal:** Avenida 9 de Octubre y Miguel Gamboa esquina, El Coca

Orden No. 79266-79269  
Muestra AAALab No. 79267  
Página 2 de 2

| AA (Acreditaciones):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                              | NOTAS                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1: Ensayos dentro del alcance de acreditación N° SAE LEN 13-006 realizados en Matriz, Quito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2: Ensayos subcontratados acreditados.                       | *Interpretaciones fuera del alcance de acreditación SAE.                                                                                                                                                                        |
| 3: Ensayos dentro del alcance de acreditación N° SAE LEN 13-006 realizados en Sucursal Coca.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 4: Ensayos subcontratados no acreditados. Ver observaciones. | **INCERTIDUMBRE (U%): Los valores se han estimado con k=2, nivel de confianza 95,45%.                                                                                                                                           |
| (*Los ensayos marcados con (*)) no están incluidos en el Alcance de Acreditación SAE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                              | Procedimiento de Toma de muestra utilizado por ANAVANLAB: AAA-PI-A003 / AAA-PI-S001                                                                                                                                             |
| El presente informe se refiere exclusivamente a la muestra analizada. Cuando la muestra ha sido suministrada por el cliente, la información y los resultados presentados corresponden a las condiciones en las que fue recibida.<br>Los datos proporcionados por el cliente se detallan en el apartado Datos Generales y, cuando corresponda, en el apartado de identificación de la muestra.<br>Nota de descargo: El laboratorio no se hace responsable de la información proporcionada por el cliente. |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                 |
| REGLA DE DECISIÓN PARA EVALUAR CONFORMIDAD: ACEPTACIÓN SIMPLE. Si el resultado de la medida más/menos la incertidumbre expandida con una probabilidad de cobertura del 95% incluye el límite, se declara el cumplimiento o no cumplimiento del resultado de acuerdo al valor obtenido. En el caso de que el cliente solicite una interpretación de la incertidumbre, se indica en el apartado de observaciones analíticas.                                                                               |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                 |
| Este informe es de propiedad del cliente y se considera de carácter privado y confidencial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                 |
| 4.-OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                              | <p>INFORME REVISADO Y AUTORIZADO POR:<br/>Lcda. Alejandra Hidalgo<br/>Gerente Técnica<br/>ANAVANLAB CIA. LTDA.</p> <p>Quito, 03/12/2025</p>  |

#### 4.9. Servicio de mantenimiento de lagunas de oxidación y extracción de sólidos que reducen la capacidad operativa del sistema de alcantarillado sanitario de las ciudadelas del norte

Así también, el año 2025 se ejecutó el servicio de mantenimiento de las lagunas de oxidación del sistema de alcantarillado sanitario de las ciudadelas del norte, incluyendo la extracción de sólidos y vegetación que reducían su capacidad operativa, con el propósito de preservar el adecuado funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales.

Las lagunas de oxidación constituyen una infraestructura esencial dentro del saneamiento cantonal, por lo que su mantenimiento periódico resulta indispensable para que continúen prestando el servicio para el que fueron diseñadas. La presencia de maleza, vegetación flotante, lechuguín y sólidos acumulados afecta la capacidad de tratamiento, interfiere en los procesos biológicos naturales y puede comprometer la eficiencia del sistema. Por ello, esta

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

intervención tuvo como finalidad recuperar y conservar las condiciones operativas apropiadas de las lagunas, prevenir deterioros mayores y sostener el funcionamiento adecuado del tratamiento de aguas residuales.

En ese sentido, esta actividad se orientó al mantenimiento preventivo y correctivo de una infraestructura sanitaria clave, procurando que el sistema continúe funcionando de forma eficiente y en beneficio de la población servida.



**4.10. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motores eléctricos trifásicos y bombas de 40 HP y 60 HP del sistema de distribución de agua potable central**

Durante el ejercicio fiscal 2025 la UMAPAT contrató servicios especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo de motores eléctricos trifásicos y bombas de 40 HP y 60 HP del sistema de distribución de agua potable central, con el propósito de sostener en condiciones técnicas adecuadas los equipos que permiten la captación e impulsión del recurso hídrico hacia la población.

La infraestructura electromecánica del sistema central cumple una función esencial en la prestación diaria del servicio, por lo que cualquier deterioro en motores, bombas, rodamientos, ejes

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

o bobinas puede comprometer la continuidad de la distribución de agua potable. En este contexto, el mantenimiento ejecutado no debe verse solo como una reparación técnica, sino como una acción preventiva y correctiva orientada a evitar interrupciones del servicio, prolongar la vida útil de los equipos, mejorar su desempeño y asegurar una operación más confiable del sistema central.

Por tanto, esta intervención se relaciona directamente con la necesidad institucional de mantener operativa la infraestructura principal de distribución y de asegurar mejores condiciones de abastecimiento a la ciudadanía triúnfense.

**4.11. Materiales y accesorios para repotenciación del sistema de agua potable en ciudadelas del norte, mercado central, Río Verde y Los Francos**

Durante el año 2025 se desarrolló la adquisición de materiales y accesorios destinados a la repotenciación del sistema de agua potable en ciudadelas del norte, mercado central, redes de alcantarillado sanitario en la ciudadela Río Verde y ampliación de red de conducción de agua de consumo humano en el recinto Los Francos, con el propósito de mejorar las condiciones de presión, continuidad y respuesta operativa de los sistemas existentes.

Esta actuación surgió ante la necesidad de intervenir sectores que presentaron afectaciones asociadas a despresurización y problemas de recuperación del servicio, particularmente luego de los racionamientos eléctricos ocurridos a nivel nacional. En sectores críticos de la zona norte, la mejora de la infraestructura y la incorporación de materiales para nuevas conexiones, empates y repotenciaciones permitió fortalecer la capacidad de conducción y distribución del agua, así como atender necesidades complementarias de saneamiento y ampliación de cobertura en otros puntos del cantón. Asimismo, en el recinto

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Los Francos, la dotación de materiales se orientó a reforzar las condiciones de abastecimiento comunitario.

En consecuencia, esta actividad se enmarca en la estrategia institucional de repotenciar sistemas existentes, ampliar la capacidad de respuesta del servicio y procurar que la infraestructura hidráulica opere en condiciones más favorables para la población beneficiaria.





Alcaldía Ciudadana de  
**El Triunfo**  
Una ciudad para la gente

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO



Av. Miguel Andrade Vanegas y calle Assad Bucaram

[alcaldia@el-triunfo.gob.ec](mailto:alcaldia@el-triunfo.gob.ec)

04 - 2010 985



**UNA CIUDAD  
PARA LA** *gente*

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:**

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS (01 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)**

**DESARROLLO DE INFORME DE GESTIÓN**

Como Director Municipal de la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, doy a conocer los alcances y/o gestión en las diferentes Áreas.

**PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

- Proceso de contratación No. CPC-GADMCET-2025-1 para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OFERTA Y DEMANDA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL, ESTUDIO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y DETERMINACIÓN DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TAXIS EN EL CANTÓN TRIUNFO.´´ por un valor de USD 59.900,00 (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos 00/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA.

**EN EL ÁREA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO  
(TÍTULOS HABILITANTES)**

**(Periodo de 03 de enero al 31 de diciembre de 2025)**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Se realizaron la cantidad de 81 resoluciones, detalladas a continuación:

- ✓ 12 Resoluciones de cambio de socio y titularidad de vehículo
- ✓ 07 Resoluciones de cambio de socio con habilitación vehicular
- ✓ 38 Resoluciones de deshabilitación vehicular
- ✓ 24 Resoluciones de habilitación vehicular

**EN EL ÁREA DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN**

Dentro de lo que corresponde a los procesos de Matriculación desde Enero hasta Diciembre 2025.

**Se ha recaudado valores de tasas por concepto de procesos del Área de matriculación, un total de \$8,828.50 (Ocho mil ochocientos veintiocho con 50/00).**

Cabe recalcar que el día 22 de octubre del año 2024, nos suspendieron el sistema CHECK POINT, dejando solo el servicio de matriculación por primera vez de vehículos y motos nuevos, revisión anual de vehículos y motos nuevos (comprendidos entre el 2022 hasta el año 2024) y no se están haciendo duplicados de placas, ya que hasta la actualidad nos llegan en físicas de trámites que se han realizado desde el 2024.

**CERTIFICADO POR EL AREA DE TESORERIA: El Total de recaudación por concepto de Competencias por Transferencias de la Agencia Nacional de Transito \$ 221.458,33 (Doscientos veintiún mil, cuatrocientos cincuenta y ocho con 33/00).**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

| Mes                  | Fecha de asignación | VALOR DE TRANSFERENCIAS |
|----------------------|---------------------|-------------------------|
| ENERO                | 27/01/2025          | 14805,23                |
| FEBRERO              | 28/02/2025          | 18284,59                |
| MARZO                | 25/03/2025          | 34205,31                |
| ABRIL                | 23/04/2025          | 28235,00                |
| MAYO                 | 26/05/2025          | 9183,69                 |
| JUNIO                | 23/06/2025          | 22939,20                |
| JULIO                | 21/07/2025          | 21921,53                |
| SEPTIEMBRE           | 16/09/2025          | 22321,95                |
| OCTUBRE              | 24/10/2025          | 18316,35                |
| NOVIEMBRE            | 25/11/2025          | 18452,41                |
| DICIEMBRE            | 18/12/2025          | 12793,07                |
| <b>Total general</b> |                     | <b>221.458,33</b>       |

Todo lo antes suscrito podemos certificar referente a la gestiones realizadas por la Dirección de Transito Municipal, para la respectiva Rendición de Cuentas, del periodo de Enero a Diciembre del año 2025.

**DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS:**

El Departamento de Legalización de Tierra, tiene a bien informar que se han receptado 76 carpetas con sus respectivos habilitantes, para los procesos de Adjudicación o legalización de Tierras, en las distintas Lotizaciones y Ciudadelas del Cantón El Triunfo, que a continuación se detalla.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

- 35 LOTIZACION ARBOLITO I, II, III
- 7 LOTIZACION LENIN MORENO GARCES
- 5 LOTIZACION SAN FERNANDO
- 4 COOPERATIVA PATRIA NUEVA
- 3 CIUDADELA JAIME HURTADO II
- 1 LOTIZACION AGUA SANTA
- 1 LOTIZACION (ANIBAL ZEA) DEL RCTO. SAN PEDRO
- 3 LOTIZACION CHE GUEVARA
- 1 LOTIZACION VIRGEN DEL CISNE
- 2 CIUDADELA LOS VERGELES
- 2 CIUDADELA MARIDUEÑA
- 3 CIUDADELA ANIBAL ZEA
- 1 LOTIZACION OSCAR CALLE
- 4 HEREDEROS ALMEIDA MEJIA
- 1 LOTIZACION SAN PEDRO III
- 1 LOTIZACION 1 DE MAYO
- 2 LOTIZACION DIVINO NIÑO I



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL:

ACTIVIDAD REGISTRAL

|                      |             |                      |             |
|----------------------|-------------|----------------------|-------------|
| JULIO /2025          |             | OCTUBRE/2025         |             |
| CERTIFICADOS =       | \$ 4849.00  | CERTIFICADOS =       | \$ 4940.00  |
| INSCRIPCIONES =      | \$ 50820.55 | INSCRIPCIONES =      | \$ 22806.54 |
| TOTAL INGRESOS =     | \$ 55669.55 | TOTAL INGRESOS=      | \$ 27746.54 |
| TOTAL TRAMITES= 490  |             | TOTAL TRAMITES = 505 |             |
| AGOSTO /2025         |             | NOVIEMBRE/2025       |             |
| CERTIFICADOS =       | \$ 4487.00  | CERTIFICADOS=        | \$ 4911.00  |
| INSCRIPCIONES =      | \$ 52777.19 | INSCRIPCIONES=       | \$ 59056.02 |
| TOTAL INGRESOS =     | \$ 57264.19 | TOTAL INGRESOS=      | \$ 63967.02 |
| TOTAL TRAMITES = 423 |             | TOTAL TRAMITES = 484 |             |
| SEPTIEMBRE/2025      |             | DICIEMBRE/2025       |             |
| CERTIFICADOS =       | \$ 5297.00  | CERTIFICADOS=        | \$ 3122.00  |
| INSCRIPCIONES =      | \$ 41795.46 | INSCRIPCIONES=       | \$ 50171.34 |
| TOTAL INGRESOS=      | \$ 47092.46 | TOTAL INGRESOS=      | \$ 53293.34 |
| TOTAL TRAMITES =549  |             | TOTAL TRAMITES= 437  |             |



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO

ACTIVIDAD REGISTRAL

|                             |    |          |  |
|-----------------------------|----|----------|--|
| <b>ENERO/2025</b>           |    |          |  |
| CERTIFICADOS=               | \$ | 5407.00  |  |
| INSCRIPCIONES =             | \$ | 6738.80  |  |
| TOTAL INGRESOS= \$          |    | 12145.80 |  |
| <b>TOTAL TRAMITES= 417</b>  |    |          |  |
| <b>FEBRERO/2025</b>         |    |          |  |
| CERTIFICADOS=               | \$ | 4880.00  |  |
| INSCRIPCIONES=              | \$ | 42096.75 |  |
| TOTAL INGRESOS= \$          |    | 46976.75 |  |
| <b>TOTAL TRAMITES = 467</b> |    |          |  |
| <b>MARZO/2025</b>           |    |          |  |
| CERTIFICADOS =              | \$ | 4524.75  |  |
| INSCRIPCIONES =             | \$ | 31024.95 |  |
| TOTAL INGRESOS =            | \$ | 35549.70 |  |
| <b>TOTAL TRAMITES= 480</b>  |    |          |  |
| <b>ABRIL/2025</b>           |    |          |  |
| CERTIFICADOS =              | \$ | 4529.00  |  |
| INSCRIPCIONES=              | \$ | 17033.92 |  |
| TOTAL INGRESOS=             | \$ | 21562.92 |  |
| <b>TOTAL TRAMITES= 452</b>  |    |          |  |
| <b>MAYO/2025</b>            |    |          |  |
| CERTIFICADOS =              | \$ | 4555.30  |  |
| INSCRIPCIONES =             | \$ | 17050.88 |  |
| TOTAL INGRESOS =            | \$ | 21606.18 |  |
| <b>TOTAL TRAMITES= 470</b>  |    |          |  |
| <b>JUNIO/2025</b>           |    |          |  |
| CERTIFICADOS =              | \$ | 4445.50  |  |
| INSCRIPCIONES=              | \$ | 73043.49 |  |
| TOTAL INGRESOS=             | \$ | 77488.99 |  |
| <b>TOTAL TRAMITES= 493</b>  |    |          |  |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL:**

Comprende la intervención directa en el medio ambiente con la finalidad de precautelar el entorno del cantón.

**INTERVIENEN LAS SIGUIENTE ÁREA OPERATIVA:**

- **GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO**

Es importante mencionar que de acuerdo con el ORGÁNICO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL la Jefatura de Gestión Ambiental y Saneamiento está conformada por 6 áreas las cuales son: Ambiental, Áridos y Pétreos, Gestión de Riesgos, Sección Aseo de Calles, Áreas Verdes y Camal.

De acuerdo con el antecedente expuesto y las atribuciones conferidas por la normativa vigente se procede a dar conocer lo siguiente:

**1. DESARROLLO.**

A continuación, se da a conocer las actividades de cada una de las áreas bajo el cargo de la Jefatura de Gestión Ambiental y Saneamiento:

**1.1. AMBIENTE.**

**(Regularización, Control y Seguimiento Ambiental)**

En el marco de las competencias de regularización, control y seguimiento ambiental, durante el periodo fiscal 2025 se ejecutaron las siguientes acciones:

- Mediante **OFICIO N.º 041-GADMCET-JGA-S-2025**, de fecha 08

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

de mayo de 2025, se **aprueban las Auditorías Ambientales de Cumplimiento** correspondientes a los periodos 2019–2020, 2020–2022 y 2022–2024, en función de los mecanismos de control y seguimiento de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N.º AP-GA-005-2019, correspondiente al área minera *Dragados Bulu-Bulu*, con código catastral 701001.

- Mediante **OFICIO N.º 056-GADM CET-JGA-S-2025**, de fecha 01 de agosto de 2025, se **aprueban las Auditorías Ambientales de Cumplimiento** correspondientes a los periodos 2018–2019, 2019–2021 y 2021–2023, en base a la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N.º AP-GA-004-2018, del área minera *Catamayo*, con código catastral 700523. Así mismo, se **aprueba el Plan de Acción presentado**, disponiendo el cumplimiento obligatorio de las medidas establecidas dentro de los plazos definidos, sujeto a verificación por parte de la Autoridad Ambiental Competente.
- Mediante **OFICIO N.º 055-GADM CET-JGA-S-2025**, de fecha 01 de agosto de 2025, se **aprueban las Auditorías Ambientales de Cumplimiento** correspondientes a los periodos 2018–2019, 2019–2021 y 2021–2023, relacionadas con la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N.º AP-GA-003-2018, del área minera *Juan Sebastián 1*, con código catastral 700823. De igual manera, se **aprueba el respectivo Plan de Acción**, cuyo cumplimiento será objeto de seguimiento y control por parte de esta Autoridad Ambiental.
- Mediante **OFICIO N.º 063-GADM CET-JGA-S-2025**, de fecha 04 de septiembre de 2025, se da continuidad al proceso de regularización ambiental, determinando la necesidad de una **Actualización Integral del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y del Plan de Manejo**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**Ambiental (PMA)**, en virtud de la obsolescencia del estudio existente y los cambios en la normativa ambiental vigente. En este contexto, se dispuso al proponente la presentación de dicha actualización a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), en un plazo de sesenta (60) días, incluyendo como mínimo: certificado de intersección, línea base actualizada, evaluación de impactos, y plan de manejo ambiental vigente. El proceso de revisión se sujetará a lo establecido en los artículos 444 y 446 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

- Mediante **OFICIO N.º 077-GADM CET-JGA-S-2025**, de fecha 14 de noviembre de 2025, se **aprueba el Programa y Presupuesto Ambiental Anual correspondiente al año 2026**, de la concesión minera *Dragados Bulu-Bulu*, con código catastral 701001, bajo el régimen de pequeña minería.
- Mediante **OFICIO N.º 094-GADM CET-JGA-S-2025**, de fecha 11 de diciembre de 2025, se **autoriza la elaboración y presentación de los Términos de Referencia (TdR)** previos a la Segunda Auditoría Ambiental correspondiente al periodo 12 de diciembre de 2023 al 12 de diciembre de 2025, para las áreas mineras *Catamayo* (código 700523) y *Juan Sebastián 1* (código 700823).

**(Programa de Fumigación Contra Vectores).**

En el marco de las acciones de control y prevención sanitaria ambiental, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo, a través de la Jefatura de Gestión Ambiental y Saneamiento, ejecutó el **Programa de Fumigación contra Vectores**, orientado a la reducción, control y mitigación de la proliferación de vectores tales como mosquitos, moscas e insectos que inciden directamente en la

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

salud pública de la población.

Durante el periodo fiscal 2025, se realizaron **operativos diarios de fumigación y desinfección**, ejecutados por el equipo técnico del área ambiental, abarcando jornadas en horario diurno y nocturno, conforme a la planificación establecida y en atención a los requerimientos ciudadanos.

Es importante señalar que, durante la **época invernal**, las actividades de fumigación fueron intensificadas, incrementando la cobertura operativa con el objetivo de responder de manera oportuna al aumento de vectores, característico de esta temporada.

Como resultado de estas intervenciones, se logró una cobertura significativa a nivel cantonal, beneficiando en el **sector urbano** a 69 lotizaciones, 1 urbanización, 16 ciudadelas y 4 cooperativas; mientras que en el **sector rural** se atendieron 26 recintos y 12 cooperativas.

Las evidencias de las actividades ejecutadas se encuentran respaldadas mediante registro fotográfico (Anexo – Registro Fotográfico 1). Así mismo, el detalle de los sectores intervenidos en el área urbana y rural se presenta en la tabla correspondiente, la cual forma parte integral del presente informe.

| ZONA URBANA  |                 |            |                         |
|--------------|-----------------|------------|-------------------------|
| Tipo         | Nombre          | Tipo       | Nombre                  |
| Lotización   | Jerusalén       | Lotización | Santa Zoila             |
| Urbanización | Alto Jardín     | Lotización | Rio Verde (Sr. Almeida) |
| Lotización   | Agua Santa      | Lotización | Herederos De Almeida    |
| Lotización   | Agua Santa 2    | Lotización | Lenin Moreno            |
| Lotización   | Santa Marianita | Lotización | Divino Niño 2           |
| Ciudadela    | Aníbal Zea 2    | Lotización | Divino Niño 1           |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|            |                     |             |                          |
|------------|---------------------|-------------|--------------------------|
| Ciudadela  | Aníbal Zea          | Lotización  | Che Guevara              |
| Lotización | Chuzan              | Lotización  | San Jacinto 2            |
| Lotización | Huancavilca 1       | Lotización  | Valle Verde              |
| Lotización | La Paz              | Cooperativa | Cristo Peregrino         |
| Lotización | Huancavilca 2       | Lotización  | Rio Verde (Sr. Coloma)   |
| Lotización | Huancavilca 3       | Lotización  | San Jacinto              |
| Lotización | San Pedro 1         | Cooperativa | Patria Nueva "A"         |
| Lotización | San Pedro 2         | Cooperativa | Patria Nueva "B"         |
| Lotización | San Pedro 3         | Lotización  | Patria Nueva "C"         |
| Lotización | Nuevo Amanecer 2    | Lotización  | Rio Verde (Sr. Bejarano) |
| Lotización | Arbolito 1          | Lotización  | Rio Verde (Sr. Andrade)  |
| Lotización | Arbolito 2          | Lotización  | Rio Verde (Sr. Lema)     |
| Lotización | Arbolito 3          | Ciudadela   | Jaime Roldós             |
| Lotización | Triunfo 87          | Ciudadela   | Velasco Ibarra           |
| Lotización | San Lorenzo         | Ciudadela   | Central                  |
| Lotización | Unión Y Progreso    | Lotización  | Santa Isabel             |
| Lotización | San Fernando        | Ciudadela   | La Esperanza             |
| Lotización | San Fernando 2      | Lotización  | Abdón Calderón           |
| Lotización | Puentes del Triunfo | Lotización  | Nueva Esperanza          |
| Ciudadela  | Guayaquil           | Lotización  | Roberto Calle            |
| Lotización | Blanca Coello       | Ciudadela   | Asaad Bucaram            |
| Ciudadela  | Yaguachi            | Lotización  | Los Vergeles             |
| Ciudadela  | La Victoria         | Lotización  | Las Palmas               |
| Ciudadela  | 12 De Agosto        | Lotización  | Pedro Ricardo            |
| Ciudadela  | San José            | Ciudadela   | Santa Rosita             |
| Lotización | Niño Praga          | Lotización  | Maridueña                |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|             |                     |            |                      |
|-------------|---------------------|------------|----------------------|
| Lotización  | Oscar Calle         | Lotización | Abdala Bucaram       |
| Lotización  | Jaime Hurtado 1     | Lotización | Brisas Del Bulu Bulu |
| Lotización  | Jaime Hurtado 2     | Lotización | San Rafael           |
| Ciudadela   | Del Chofer          | Lotización | María Auxiliadora    |
| Lotización  | 14 De Mayo          | Lotización | Inga                 |
| Lotización  | 1 De Mayo           | Ciudadela  | Seis De Julio        |
| Cooperativa | La Carmela          | Lotización | Isabel               |
| Ciudadela   | Pedro Menéndez. "B" | Lotización | La Primavera         |
| Ciudadela   | Pedro Menéndez. "A" | Lotización | Virgen Del Cisne     |
| Lotización  | Yolanda Vallejo     | Lotización | El Amanecer          |
| Lotización  | La Carmela 2        | Lotización | El Paraíso           |
| Lotización  | El Rocío            | Lotización | Bellavista           |
| Lotización  | 25 De Agosto        | Recinto    | Rio Guayas           |
| Lotización  | Flores Cordero      | Lotización | Isabela Católica     |

**SECTOR RURAL**

| <b>Tipo</b> | <b>Nombre</b> | <b>Tipo</b> | <b>Nombre</b> |
|-------------|---------------|-------------|---------------|
| Recinto     | San Joaquín   | Recinto     | Dos Bocas     |
| Recinto     | Casa Blanca   | Recinto     | Piedritas     |
| Recinto     | Doraliza      | Recinto     | San Isidro    |
| Recinto     | Chan-Chan     | Recinto     | 10 de Agosto  |
| Recinto     | Santa Martha  | Recinto     | San Pedro     |
| Recinto     | La Matilde    | Recinto     | Los Francos   |
| Recinto     | El Achiote    | Recinto     | Blanca Flor   |
| Recinto     | El Guabo      | Recinto     | El Piedrero   |
| Recinto     | Sulema        | Recinto     | San Eduardo   |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|             |                       |             |                     |
|-------------|-----------------------|-------------|---------------------|
| Recinto     | Primero de septiembre | Recinto     | La Unión            |
| Cooperativa | Línea de Payo         | Recinto     | El Ají              |
| Cooperativa | El Manguito           | Recinto     | Playa Seca          |
| Cooperativa | Las Vegas 1 y 2       | Recinto     | Pueblo Nuevo        |
| Cooperativa | Payo Chico            | Recinto     | Estero Claro        |
| Cooperativa | San Mauricio          | Recinto     | San Francisco       |
| Cooperativa | El Capullo            | Recinto     | Chilcales           |
| Cooperativa | Payo                  | Cooperativa | Retención Vainillo  |
| Cooperativa | km 48                 | Cooperativa | Miranda Girón 1 y 2 |
| Cooperativa | El Martillo           | Cooperativa | 26 de Mayo          |

## 1.2. ÁREAS VERDES.

La Unidad de Áreas Verdes, adscrita a la Jefatura de Gestión Ambiental y Saneamiento del GAD Municipal del cantón El Triunfo, durante el periodo fiscal 2025 ejecutó actividades orientadas al **mantenimiento integral, recuperación y conservación de espacios verdes públicos**, contribuyendo al mejoramiento del entorno urbano y la calidad ambiental del cantón.

Entre las principales actividades desarrolladas se encuentran:

- **Mantenimiento integral de áreas verdes**, que comprende poda de césped y plantas ornamentales, riego permanente, fertilización y aplicación de abono orgánico.
- **Limpieza y recolección de residuos vegetales**, tales como hojas secas, ramas y maleza, producto de las actividades de mantenimiento.
- **Intervención en parterres, cunetas y espacios públicos**, mediante labores de desbroce, limpieza y adecentamiento, ejecutadas de forma coordinada en

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

diferentes sectores urbanos y rurales, con el objetivo de prevenir la acumulación de residuos y mejorar la imagen urbana.

Así mismo, se ejecutaron trabajos de mantenimiento en espacios estratégicos del cantón, entre los cuales se destacan:

- Parques y áreas recreativas.
- Instituciones educativas (escuelas y colegios).
- Hospital Básico El Triunfo.
- Cementerio Municipal.
- Redondel ubicado en la vía a la parroquia Manuel J. Calle – La Troncal.

Las actividades se desarrollaron de manera continua durante todo el año, garantizando la operatividad y adecuada conservación de los espacios verdes del cantón.

Adicionalmente, como parte de las acciones de mejoramiento paisajístico urbano, se ejecutó la **renovación vegetal del parterre central de la Av. Miguel Andrade**, mediante el retiro de especies existentes (palmas) y la implementación de nuevas especies arbóreas ornamentales, específicamente **guayacanes rosados y amarillos**, con el objetivo de fortalecer la imagen urbana, mejorar la biodiversidad y generar espacios más atractivos para la ciudadanía. **REGISTRO FOTOGRÁFICO 2.**

### **1.3. ASEO DE CALLES.**

La Unidad de Aseo de Calles, adscrita a la Jefatura de Gestión Ambiental y Saneamiento, es la encargada de ejecutar las actividades relacionadas con el **barrido de calles, limpieza de aceras y bordillos, erradicación de botaderos clandestinos y apoyo al sistema de recolección de desechos sólidos no peligrosos**, con el objetivo de garantizar un entorno urbano y rural

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

saludable, ordenado y seguro para la ciudadanía.

Durante el periodo fiscal 2025, se desarrollaron las siguientes actividades de mayor impacto:

- **Limpieza de aceras y bordillos** en diferentes sectores estratégicos del casco urbano del cantón, contribuyendo al mejoramiento de la imagen urbana y condiciones sanitarias.
- En coordinación con la **Dirección de Obras Públicas**, se ejecutaron jornadas de intervención con maquinaria municipal para la **eliminación de botaderos clandestinos y acumulaciones de residuos sólidos**, mitigando focos de contaminación ambiental.
- **Cobertura del sitio de disposición final** mediante la aplicación de material pétreo, con la finalidad de reducir impactos ambientales negativos, tales como proliferación de vectores, malos olores y dispersión de residuos.

**Fortalecimiento del Sistema de Recolección de Residuos Sólidos**

Como parte del proceso de mejora del servicio, en el mes de junio de 2025 se realizó la **contratación de dos (2) vehículos recolectores**, lo que permitió optimizar el sistema de recolección de desechos sólidos en el cantón.

Previamente, el sistema presentaba limitaciones operativas en cobertura, frecuencia y eficiencia; sin embargo, con la incorporación de estas unidades se logró:

- Mejorar la **frecuencia de recolección** en sectores urbanos y rurales.
- Incrementar la **cobertura del servicio**.
- Reducir tiempos de operación y acumulación de residuos en

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

puntos críticos.

- Fortalecer la capacidad operativa del GAD Municipal en la gestión de residuos sólidos.

### **Regularización del Modelo de Gestión y Tasa de Recolección**

Hasta el mes de octubre de 2025, la recaudación de la **tasa de recolección de basura (TRB)** se realizaba a través de la empresa CNEL EP. Con el objetivo de fortalecer la sostenibilidad financiera del servicio y establecer un modelo más eficiente y acorde a la realidad local, en el mes de diciembre de 2025 se llevó a cabo la **contratación de una consultoría**, mediante el proceso de ínfima cuantía, para la elaboración de un estudio técnico de la tasa. **REGISTRO FOTOGRÁFICO 3.**

Este estudio constituye un insumo fundamental para:

- Determinar el **costo real del servicio** de recolección.
- Establecer un **modelo tarifario técnicamente sustentado**.
- Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos a nivel cantonal.

#### **1.4. ÁRIDOS Y PÉTREOS**

En cumplimiento de lo establecido en la *Ordenanza que Regula la Explotación de Materiales Áridos, Pétreos y Otros en el cantón El Triunfo*, durante el periodo fiscal 2025 la Jefatura de Gestión Ambiental y Saneamiento ejecutó acciones de **control, seguimiento técnico, regulación y recaudación** dentro de su circunscripción territorial.

En este contexto, se desarrollaron las siguientes actividades:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

- **Seguimiento y control técnico-ambiental** a las actividades mineras de materiales áridos y pétreos que cuentan con Licencia Ambiental y autorización municipal de explotación, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en los instrumentos ambientales.
- **Control del cumplimiento de obligaciones de los concesionarios y contratistas mineros**, asegurando que las actividades extractivas se ejecuten bajo métodos y técnicas adecuadas, orientadas a la prevención, mitigación y control de impactos ambientales.
- **Verificación de procesos de revegetación y reforestación**, conforme a lo establecido en los Planes de Manejo Ambiental, con el fin de garantizar la recuperación progresiva de las áreas intervenidas.
- **Control de manejo de residuos mineros**, vigilando el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la disposición adecuada de escombros y materiales de desecho, evitando su descarga en ríos, quebradas, lagunas u otros cuerpos de agua que puedan generar contaminación ambiental.
- **Mantenimiento de un registro actualizado** de las autorizaciones de explotación de materiales áridos y pétreos dentro del cantón, así como la correspondiente articulación con el ente rector de la materia.
- **Gestión de recaudación de tasas y regalías**, en cumplimiento de la normativa vigente, entre las cuales se incluyen:
  - Regalías mineras
  - Tasa por producción y transportación de materiales áridos y pétreos
  - Impuesto de patente de conservación

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Estas acciones permitieron fortalecer el control territorial de la actividad minera no metálica, promoviendo una explotación responsable y alineada con la normativa ambiental vigente.

Las actividades ejecutadas se encuentran respaldadas mediante registro fotográfico. **(Registro Fotográfico 4).**

## **2.5. Camal Municipal.**

El Camal Municipal, bajo la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo y en articulación con la Jefatura de Gestión Ambiental y Saneamiento, constituye un servicio público orientado a garantizar condiciones adecuadas para el faenamiento de animales de abasto, en cumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental vigente.

Su operación está enfocada en asegurar procesos que cumplan con criterios de **inocuidad alimentaria, control sanitario y manejo ambiental adecuado**, contribuyendo a la protección de la salud pública y del entorno.

Dentro de sus procesos generales se contemplan:

- **Recepción y verificación de animales**, conforme a los requisitos sanitarios establecidos por la autoridad competente.
- **Faenamiento controlado**, bajo condiciones higiénico-sanitarias reguladas.
- **Manejo de subproductos y residuos**, incluyendo su disposición adecuada para evitar contaminación ambiental.
- **Limpieza y desinfección de instalaciones**, como parte de los protocolos operativos permanentes.
- **Coordinación interinstitucional**, principalmente con entidades de control sanitario, para el cumplimiento de la

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

normativa vigente.

El funcionamiento del camal municipal forma parte de los servicios complementarios que aporta el GAD Municipal para el ordenamiento de las actividades de expendio y consumo de productos cárnicos en el cantón.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



Alcaldía Ciudadana de  
**El Triunfo**  
Una ciudad para la gente

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**REGISTRO FOTOGRÁFICO 1: PROGRAMA DE  
FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES.**



Av. Miguel Andrade Vanegas y calle Assad Bucaram

[alcaldia@el-triunfo.gob.ec](mailto:alcaldia@el-triunfo.gob.ec)

04 - 2010 985



**UNA CIUDAD  
PARA LA gente**



Alcaldía Ciudadana de  
**El Triunfo**  
Una ciudad para la gente

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**REGISTRO FOTOGRÁFICO 2: ÁREAS VERDES.**



Av. Miguel Andrade Vanegas y calle Assad Bucaram

[alcaldia@el-triunfo.gob.ec](mailto:alcaldia@el-triunfo.gob.ec)

04 - 2010 985



**UNA CIUDAD  
PARA LA gente**



Alcaldía Ciudadana de  
**El Triunfo**  
Una ciudad para la gente

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



Av. Miguel Andrade Vanegas y calle Assad Bucaram

[alcaldia@el-triunfo.gob.ec](mailto:alcaldia@el-triunfo.gob.ec)

04 - 2010 985



**UNA CIUDAD  
PARA LA gente**



Alcaldía Ciudadana de  
**El Triunfo**  
Una ciudad para la gente

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**REGISTRO FOTOGRÁFICO 3: ASEO DE CALLES.**





Alcaldía Ciudadana de  
**El Triunfo**  
Una ciudad para la gente

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



Av. Miguel Andrade Vanegas y calle Assad Bucaram

[alcaldia@el-triunfo.gob.ec](mailto:alcaldia@el-triunfo.gob.ec)

04 - 2010 985

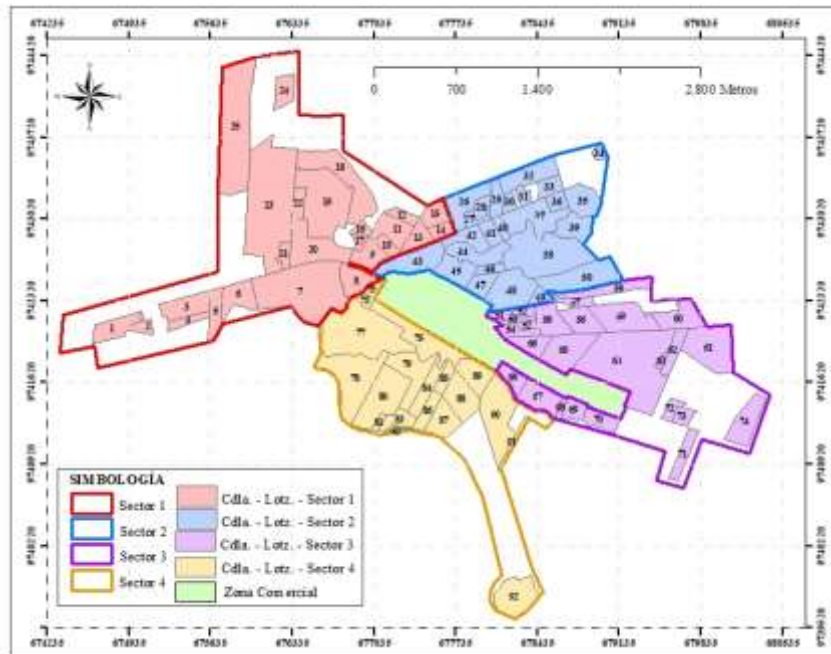


**UNA CIUDAD  
PARA LA** *gente*

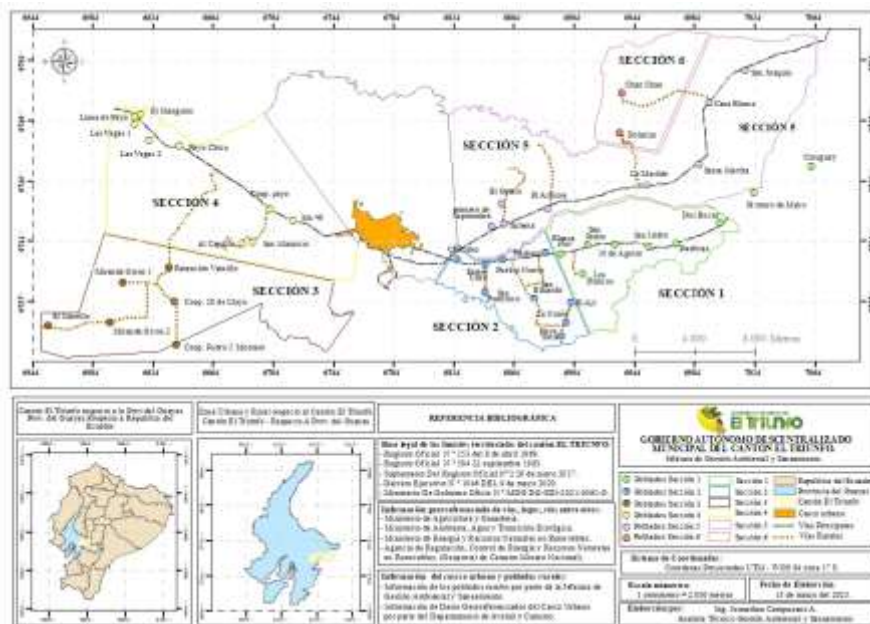


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**NUEVO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS EN  
EL CASCO URBANO.**



**NUEVO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS EN  
EL SECTOR RURAL.**





Alcaldía Ciudadana de  
**El Triunfo**  
Una ciudad para la gente

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



Av. Miguel Andrade Vanegas y calle Assad Bucaram

[alcaldia@el-triunfo.gob.ec](mailto:alcaldia@el-triunfo.gob.ec)

04 - 2010 985



**UNA CIUDAD  
PARA LA gente**



Alcaldía Ciudadana de  
**El Triunfo**  
Una ciudad para la gente

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**REGISTRO FOTOGRÁFICO 4: ÁRIDOS Y PÉTREOS.**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**SISTEMA SOCIO CULTURAL:**

Comprende la intervención de todas las actividades que promueven la interacción de factores sociales y culturales que moldean nuestra identidad y nuestras relaciones

**DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL:**

Informe de actividades realizadas en el periodo 2024, se detallan, a continuación:

- CURSO DE PIANO Y GUITARRA
- CURSO VACACIONAL NIÑOS DEL RCTO EL PIEDRERO/ BIBLIOTECA EL PIEDRERO/11 MARZO
- CURSO VACACIONA DE LECTURA Y MATEMATICAS, BIBLIOTECA EL PIEDRERO/ 1 AL 10 DE ABRIL
- EXPOSICION DE ARTESANIAS A LOS NIÑOS DE LA COMNIDAD/16 ABRIL
- PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA VINCULADOS A LA CULTURA
- EXIBICION DE FONDO BIBLIOGRAFICO, EL LIBRO Y DERECHO DE AUTOR/ 23 DEABRIL
- AGASAJO DIA DE LAS MADRES/MAYO, 09
- SE DISEÑO Y PINTO MURALES EN EL MALECON/13 MAYO
- JUEGOS RECREATIVOS/INFOCENTRO Y BIBLIOTECAS
- CURSO DE MANUALIDADES ADULTOS MAYORES/SEPTIEMBRE
- CURSO DE MANUALIDADES CON EL TEMA ADORNOS NAVIDEÑOS/ 05 AL 08 NOVIEMBRE
- CURSO DE GLOBOFORMA NAVIDEÑO/ DEL 11 AL 15 NOVIEMBRE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

- ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.
- RUTA NAVIDEÑA
- PARTICIPACION NIÑOS DE LA SINFONICA EL TRIUNFO, CIUDAD GUAYAQUIL/DICIEMBRE
- COORDINACIÓN DE TALLERES FORMATIVOS EN DISTINTAS DISCIPLINAS CULTURALES.

**INFORME FOTOGRAFICO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**



## SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

Comprende la intervención de todas las actividades que fortalecen y dinamizan la economía local, impulsando a sus habitantes al desarrollo equitativo y sostenible de sus productos.

## JEFATURA DE TURISMO:

### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las disposiciones legales sobre la transparencia y participación ciudadana, el Departamento de Turismo del GAD Municipal del cantón El Triunfo presenta la rendición de cuentas correspondiente al año 2025. A continuación, se detallan las actividades y eventos en los que el departamento tuvo participación activa o liderazgo durante el presente periodo.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**ACTIVIDADES REALIZADAS**

**1. Carnaval 2025**

Fechas: 2, 3 y 4 de marzo de 2025

Lugar: Playita del Guasmo

Nombre Del Evento: FIESTA DE ESPUMA

**Descripción:**

Se llevó a cabo una jornada de celebración por el feriado de Carnaval, con la presentación de artistas en vivo, animación y el uso de la tradicional máquina de espuma para el disfrute de niños, jóvenes y adultos. Evidencia: Se adjuntan fotografías del evento.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**2. Fiestas de Cantonización de El Triunfo**

Mes: Agosto 2025

DEL 1 AL 25 DE AGOSTO

Actividades en las que el Departamento de Turismo participó:

- Elección de la Reina de El Triunfo 2025
- Desfile Cívico-Estudiantil por el aniversario del cantón

Estas actividades contaron con gran participación ciudadana y fueron parte de la agenda conmemorativa por los 42 años de cantonización del cantón El Triunfo. Evidencia: Se adjuntan fotografías y documentación de respaldo.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

| CRONOGRAMA DE FESTIVIDADES 2025 |                                                         |                                                                                                         |             |                                                                                                                            |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DÍA                             | EVENTO                                                  | LUGAR                                                                                                   | HORA        | ARTISTAS & ENCARGADOS DE EVENTO                                                                                            |
| 26/7/2025                       | ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN EL TRIUNFO | PARQUE GALO JIMENEZ PIEDRA                                                                              | 20:00 HORAS | <b><u>ANIMADORES</u></b><br>✓ GABRIELA GUZMAN<br>✓ EDUARDO PAREDES<br><b><u>CANTANTE</u></b><br><u>S</u><br>✓ JASÚ MONTERO |
| 1/8/2025                        | PREGÓN DE LA ALEGRÍA                                    | <b><u>INICIO</u></b><br>TIA- AV. MIGUEL ANDRADE VANEGAS<br><b><u>CULMINA</u></b><br>GASOLINERA CECIBEL. | 10H00       |                                                                                                                            |
| 16/8/2025                       | BALCONAZO TRIÚNFENSE 2025                               | BAJOSDELGAD MUNICIPAL.                                                                                  | 20H00       | ✓ JAIME ENRIQUE AYMARA<br>✓ LOS SONEROS<br>✓ ARTISTAS LOCALES                                                              |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|                                     |                                                            |                                                                                                     |          |                                                                                                  |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22/8/2025<br>23/8/2025<br>24/8/2025 | FERIA DE<br>EMPREENDED<br>ORES                             | PARQUE<br>GALO<br>JIMENEZ<br>PIEDRA.                                                                | 20H00    | ✓ LAURA EN<br>AMERICA<br>✓ FERNANDO<br>GOMEZ Y<br>OTROS                                          |
| 25/8/2025                           | PARADA<br>MILITAR<br><br>DESFILE CÍVICO<br><br>ESTUDIANTIL | <u>INICIO</u><br>TIA AV.MIGUEL<br>ANDRADE<br>VANEGAS<br><br><u>CULMINA</u><br>GASOLINERA<br>CECIBEL | 10:00 AM | ✓ JOHANA<br>TAPIA                                                                                |
| 25/8/2025                           | SESIÓN<br>SOLEMNE                                          | PARQUE EL<br>MAESTRO                                                                                | 15:00 PM | ✓ ADOLFO<br>SOLÍS<br>✓ JIMMY UNDA<br>✓ ELVIRA<br>ARÉVALO                                         |
| 25/8/2025                           | GRAN NOCHE<br>DE GALA<br>TRIUNFENSE                        | BAJOS DEL GAD<br>MUNICIPAL                                                                          | 20H00    | ✓ ADOLESCENT<br>ES DE<br>VENEZUELA<br>✓ LAS DAMAS<br>DE ORO<br>✓ GRUPO<br>MAPALÉ<br>✓ EL TROYANO |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**3. Fiestas del Recinto El Piedrero.**

Mes: Septiembre 2025

Descripción:

Como parte del compromiso con la promoción del turismo rural, el Departamento de Turismo brindó apoyo en la organización de las festividades del Recinto El Piedrero, incentivando la identidad cultural y la participación comunitaria.

Evidencia: Se adjuntan pruebas fotográficas del evento.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

| <b>CRONOGRAMA DE FESTIVIDADES 2025</b> |                                     |                               |             |                                             |
|----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------|---------------------------------------------|
| <b>DÍA</b>                             | <b>EVENTO</b>                       | <b>LUGAR</b>                  | <b>HORA</b> | <b>ARTISTAS &amp; ENCARGADOS DEL EVENTO</b> |
| 01/09/2025                             | PREGÓN DE LA ALEGRÍA DEL PIEDRERO   | EL PIEDRERO- CALLE PRINCIPAL  | 10: 00 AM   | JOHANA TAPIA                                |
| 13/09/2025                             | ELECCIÓN DE LA REINA DE EL PIEDRERO | EL PIEDRERO - CALLE PRINCIPAL | 20:00 PM    | ADOLFO SOLIS                                |
| 20/09/2025                             | DESFILE CIVICO                      | EL PIEDRERO - CALLE PRINCIPAL | 11:00 AM    | JOHANA TAPIA                                |
| 20/09/2025                             | SESIÓN SOLEMNE                      | EL PIEDRERO - CALLE PRINCIPAL | 15:00 PM    | ADOLFO SOLIS                                |
| 20/09/2025                             | NOCHE DE GALA                       | EL PIEDRERO - CALLE PRINCIPAL | 20:00 PM    | ADOLFO SOLIS                                |

#### **4. Fiestas de Navidad y Fin de Año**

20 de diciembre de 2025 – Villancicos y Chocolate Caliente

Nombre del evento: CHOCOLATADA NAVIDEÑA.

Se realizó una jornada navideña dirigida a las familias del cantón, con presentaciones de villancicos y la entrega de chocolate caliente para los asistentes.

30 de diciembre de 2025 – Despedida de Año

Se organizó un concurso de viudas con amplia acogida por parte de la ciudadanía, fomentando las tradiciones populares y el buen uso del espacio público.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

Evidencia: Se adjuntan fotografías y respaldo documental de ambos eventos.



## CONCLUSIÓN

Durante el año 2025, el Departamento de Turismo ha participado activamente en la planificación, coordinación y ejecución de eventos culturales, festivos y conmemorativos que fortalecen la identidad local, dinamizan la economía y promueven el turismo en el cantón El Triunfo. Reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando con entusiasmo y responsabilidad en beneficio de la ciudadanía.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

## **SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL**

Comprende la intervención de todas las actividades de la estructura y funcionamiento del Gad, así como las relaciones entre los diferentes actores políticos y sociales.

### **UNIDAD DE TALENTO HUMANO.-**

Durante el ejercicio fiscal 2025, la gestión de la Unidad se orientó al fortalecimiento de los procesos administrativos, el cumplimiento del marco legal vigente y la optimización del talento humano institucional, incorporando además un enfoque integral de atención al servidor público mediante la inclusión del componente social dentro de la gestión.

En este contexto, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Gestión técnica y administrativa del talento humano institucional, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en todos los procesos relacionados con el personal.
2. Organización, actualización y control del archivo físico del personal, aplicando criterios archivísticos que aseguren la integridad y disponibilidad de la información.
3. Atención oportuna a usuarios internos y externos, brindando asesoramiento técnico en materia de talento humano.
4. Recepción, registro, control y archivo de documentación institucional vinculada a los procesos administrativos del área.
5. Elaboración y tramitación de memorandos, certificados laborales, informes técnicos y demás documentación oficial generada por la unidad.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

6. Elaboración y gestión de acciones de personal en sus diferentes modalidades, conforme a los requerimientos institucionales y disposiciones legales aplicables.
7. Elaboración de contratos de servicios ocasionales, en apego a la normativa vigente y necesidades institucionales.
8. Emisión de informes técnicos que sustentan procesos administrativos, garantizando los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.
9. Control, seguimiento y registro de asistencia, permisos y puntualidad del personal institucional
10. Supervisión del cumplimiento de obligaciones laborales y aplicación de medidas administrativas conforme al debido proceso.
11. Planificación y ejecución del Plan Anual de Capacitación, orientado al fortalecimiento de competencias del personal.
12. Elaboración y actualización del distributivo anual de personal, como instrumento de planificación institucional.
13. Elaboración mensual de roles de pago, en coordinación con la Dirección Financiera.
14. Gestión y validación de pagos a terceros vinculados al personal institucional.
15. Tramitación de anticipos de remuneración conforme a normativa vigente.
16. Gestión de procesos de liquidación de haberes por diversas causales, garantizando el cumplimiento del marco legal.
17. Elaboración de resoluciones administrativas para la terminación de relaciones laborales, debidamente notificadas conforme al procedimiento legal.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

18. Coordinación de procesos de contratación pública requeridos por la unidad, en cumplimiento de la normativa del SERCOP.

19. Administración del sistema del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), incluyendo avisos de entrada, salida, modificaciones salariales y demás gestiones obligatorias.

20. Planificación, control y administración del régimen de vacaciones del personal institucional, a través de:

- Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Vacaciones, en coordinación con las distintas dependencias institucionales.
- Cálculo de días de vacaciones conforme al régimen laboral aplicable (LOSEP y Código de Trabajo).
- Elaboración y tramitación de los instrumentos administrativos correspondientes, tales como acciones de personal y registros de concesión de vacaciones.
- Control y registro de uso de vacaciones, garantizando la correcta aplicación de la normativa vigente.

21. Gestión del componente social dentro de la Unidad de Talento Humano, orientado al seguimiento y atención de situaciones que inciden en el ámbito laboral de los servidores públicos, a través de las siguientes acciones:

- Seguimiento a casos de servidores con permisos por enfermedad y calamidad doméstica.
- Verificación y control de documentación física relacionada con justificativos médicos y situaciones de carácter social.
- Acompañamiento en casos que requieren intervención dentro del entorno laboral.
- Fortalecimiento del control y monitoreo de casos sensibles, contribuyendo a una gestión más eficiente y humanizada

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

del talento humano.

22. Atención y seguimiento de requerimientos de organismos de control como Ministerio del Trabajo, Contraloría General del Estado, entre otros.

23. Actualización de matrices de transparencia y cumplimiento de obligaciones establecidas en la LOTAIP.

24. Elaboración de la matriz REDEP institucional.

Las actividades desarrolladas durante el período informado responden a la planificación institucional y se ejecutaron en estricto apego a la normativa vigente, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

**PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIAPL.-**

EN MATERIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, se registran un total de 13 procesos judiciales, de los cuales, 4 se han culminado de forma definitiva. Entre estos, se encuentran causas desde el año 2014, en las que este GAD Municipal ha cumplido con el pago total de las deudas u obligaciones pendientes. Para conseguir estos resultados favorables, se formalizaron acuerdos conciliatorios con las compañías o empresas que este GAD Municipal haya suscrito contratos, a fin de agilizar los procesos y facilitar soluciones más beneficiosas para ambas partes.

A pesar de que estas causas empezaron en varias administraciones anteriores, la actual administración ha gestionado y conseguido resultados oportunos y propicios para dejar de pagar intereses, o bajar un poco el pago de intereses que nos ordenaban a pagar mediante sentencia.

EN MATERIA LABORAL, se registran un total de 11 procesos

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

judiciales, varias de ellas tomando inicio desde los años 2015 hasta el año 2024; no obstante, el departamento Jurídico ha proporcionado soluciones que resultan favorables tanto para el GAD Municipal. Si bien es cierto, las anteriores administraciones perdieron varias causas en primera instancia (es decir, ante un Juez de la Unidad Judicial del cantón El Triunfo, trayendo consecuencias de valores de pagos indebidos, que en la apelación realizada por este departamento Jurídico, han sido revisadas por los jueces de la sala de la Corte Provincial de Justicia de la Provincia del Guayas, dejando sin efecto en su totalidad las sentencias emitidas por el juez inferior..

EN LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES, se ha tenido un éxito de gran impacto en cuanto a las causas judiciales, resultando en su gran mayoría ganadas en primera y segunda instancia, y otras en espera de audiencias, asegurando los derechos e intereses institucionales y evitando consecuencias que conlleven a reintegros masivos de personas que demandan al GAD Municipal por la vía inadecuada o con pretensiones equivocadas. A pesar de que algunas causas se hayan perdido en primera instancia por administraciones pasadas, es decir, ante un Juez de la Unidad Judicial del cantón El Triunfo, esta actual administración ha ganado en segunda instancia todas aquellas causas, dejando sin efecto en su totalidad las sentencias venidas en grado por el juez de primera instancia.

**Acontinuacion se anexan los procesos contratados en el periodo fiscal 2025**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2025**

|   | TIPO DE RÉGIMEN | TIPO DE CONTRATACIÓN        | CÓDIGO DEL PROCESO  | OBJETO DE CONTRATACION                                                                                                                                                                                                  | ESTADO DEL PROCESO                 | PRESUPUESTO REFERENCIAL | FECHA DE PUBLICACIÓN | NÚMERO DE CONTRATO  | FECHA DE CONTRATO | NOMBRES                      | RUC           | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | MONTO CONTRATADO |
|---|-----------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|------------------------------|---------------|---------------------------|------------------|
| 2 | COMÚN           | Subasta Inversa Electrónica | SIE-GADMCET-2025-01 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS DE CAMBIOS DE LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y LAVADA Y PULVERIZADA DE LAS MAQUINARIAS, VEHICULOS PESADOS, VEHICULOS LIVIANOS Y EQUIPOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON EL TRIUNFO | Adjudicado - Registro de Contratos | 64.643,58               | 2025-03-10           | SIE-GADMCET-2025-01 | 2025-04-08        | Eliam Natanael Herrera Pluas | 0943416354001 | Ing. Arturo Narea Angulo  | 61.282,08        |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|   |       |                                          |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                          |           |            |                             |            |                                                     |                   |                                |           |
|---|-------|------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------|------------|-----------------------------|------------|-----------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------|-----------|
| 3 | COMÚN | Consultoría -<br>Contratación<br>directa | CDC-<br>GADMCET<br>-2025-01 | CONSULTORÍA<br>PARA EL<br>DESARROLLO DE<br>UN MODELO DE<br>GESTIÓN E<br>IMPLEMENTACIÓN<br>DE UN SISTEMA<br>TECNOLÓGICO Y<br>JURÍDICO PARA LA<br>RECUPERACIÓN DE<br>CARTERA VENCIDA<br>EN EL GOBIERNO<br>AUTÓNOMO<br>DESCENTRALIZAD<br>O MUNICIPAL DEL<br>CANTÓN EL<br>TRIUNFO,<br>PROVINCIA DEL<br>GUAYAS | Adjudicado -<br>Registro de<br>Contratos | 62.000,00 | 2025-03-31 | CDC-<br>GADMCET-<br>2025-01 | 2025-04-15 | Ingeniero<br>Guillermo<br>José<br>Cevallos<br>Villa | 131321097<br>1001 | Ing. Víctor<br>Banchon<br>León | 62.000,00 |
|---|-------|------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------|------------|-----------------------------|------------|-----------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------|-----------|

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|   |       |                            |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                          |            |            |                             |            |                            |                   |                                    |            |
|---|-------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------|------------|-----------------------------|------------|----------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 4 | COMÚN | Obra -<br>Menor<br>Cuantía | MCO-<br>GADMCET<br>-2025-01 | CONSTRUCCIÓN<br>DE BERMAS Y<br>CUNETAS PARA<br>CONFINAMIENTO E<br>INSTALACIÓN DE<br>ADOQUÍN<br>VEHICULAR E=8CM,<br>TIPO CRUZ Y<br>VARIOS MODELOS<br>DE COLOR, EN LOS<br>SECTORES DE LA<br>CDLA.<br>HUANCAVILCA-<br>CDLA. PATRIA<br>NUEVA AY B-,<br>CDLA. ANÍBAL ZEA,<br>CDLA. SAN PEDRO,<br>CDLA VELASCO<br>IBARRA, LA<br>CARMELA Y OTROS<br>DEL CANTÓN EL<br>TRIUNFO<br>PROVINCIA DEL<br>GUAYAS | Adjudicado -<br>Registro de<br>Contratos | 128.050,06 | 2025-05-13 | MCO-<br>GADMCET-<br>2025-01 | 2025-07-04 | CONS&CO<br>NSTRU<br>S.A.S. | 099339661<br>6001 | Arq. Carlos<br>Cárdenas<br>Sánchez | 128.050,06 |
|---|-------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------|------------|-----------------------------|------------|----------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|   |       |                             |                     |                                                                                                                                                         |                                    |           |            |                     |            |                                          |                |                            |           |
|---|-------|-----------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|------------|---------------------|------------|------------------------------------------|----------------|----------------------------|-----------|
| 5 | COMÚN | Subasta Inversa Electrónica | SIE-GADMCET-2025-02 | ALQUILER DE DOS VEHICULOS DESTINADOS A LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN EL PERIMETRO URBANO DEL CANTON TRIUNFO, PROVINCIA DEL GUAYAS | Adjudicado - Registro de Contratos | 46.080,01 | 2025-05-13 | SIE-GADMCET-2025-02 | 2025-06-12 | Ingeniero Jonathan Stalin Rodas Carrasco | 092585117 2001 | Ing. Guido Romero          | 43.707,60 |
| 8 | COMÚN | Subasta Inversa Electrónica | SIE-GADMCET-2025-03 | ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS, DEFENSAS, TUBOS, Y BATERIAS PARA VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO                     | Adjudicado - Registro de Contratos | 22.891,28 | 2025-07-17 | SIE-GADMCET-2025-03 | 2025-09-25 | Joseph Andre Pratt Jacome                | 092299603 8001 | Sr. Kevin Hurtado Cevallos | 21.723,83 |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|    |       |                             |                      |                                                                                                                                                                                               |                                    |           |            |                     |            |                          |                |                           |           |
|----|-------|-----------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|------------|---------------------|------------|--------------------------|----------------|---------------------------|-----------|
| 10 | COMÚN | Subasta Inversa Electrónica | SIE-GADMCET -2025-04 | SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO (WIFI) PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD Y PUNTOS DE ACCESOS DIFERENTES LOCACIONES DEL CANTÓN EL TRIUNFO                        | Cancelado                          | 90.000,00 | 2025-09-23 | No Aplica           | No Aplica  | No Aplica                | No Aplica      | No Aplica                 | No Aplica |
| 12 | COMÚN | Subasta Inversa Electrónica | SIE-GADMCET -2025-05 | ADQUISICIÓN DE PIEDRA ESCOLLERA PARA OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL RÍO VERDE, ESTERO GALÁPAGOS Y SITIOS DE DESCARGA DE COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS UBICADOS EN EL PERÍMETRO DEL CANTÓN EL TRIUNFO | Adjudicado - Registro de Contratos | 87.792,00 | 2025-11-12 | SIE-GADMCET-2025-05 | 2025-12-23 | Bolívar Vicente Zambrano | 090792004 5001 | Ing. Milton Veloz Ramírez | 83.289,12 |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|    |       |                             |                     |                                                                                                                                                                        |                                    |           |            |           |           |                                                              |               |           |           |
|----|-------|-----------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|------------|-----------|-----------|--------------------------------------------------------------|---------------|-----------|-----------|
| 13 | COMÚN | Subasta Inversa Electrónica | SIE-GADMCET-2025-06 | SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO (WIFI) PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD Y PUNTOS DE ACCESOS DIFERENTES LOCACIONES DEL CANTÓN EL TRIUNFO | Adjudicado - Registro de Contratos | 90.000,00 | 2025-11-17 | No Aplica | No Aplica | COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES LEON & RODAS LR-COMPTTEL S.A. | 0993268399001 | No Aplica | 85.482,00 |
|----|-------|-----------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|------------|-----------|-----------|--------------------------------------------------------------|---------------|-----------|-----------|

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|    |       |                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                          |            |            |                              |            |                |                   |                                 |            |
|----|-------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------|------------|------------------------------|------------|----------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 15 | COMÚN | Licitación -<br>Obra | LICO-<br>GADMCET<br>-2025-01 | ASfaltado de la<br>Avenida Río<br>Verde desde la<br>Avenida Miguel<br>Andrade<br>Vanegas abscisa<br>0+000 hasta la<br>Calle S/N<br>(Ingreso a la<br>Unidad<br>Educativa<br>Vicente<br>Rocafuerte)<br>Abscisa 0+900; y<br>la Calle S/N<br>(Ingreso a la<br>Unidad<br>Educativa<br>Vicente<br>Rocafuerte)<br>Desde la Avenida<br>Río Verde<br>Abscisa 0+900<br>hasta la Calle<br>Mozart Safadi<br>Abscisa 1+015.95<br>del Sector<br>Urbano del<br>Cantón El<br>Triunfo,<br>Provincia del<br>Guayas | Adjudicado -<br>Registro de<br>Contratos | 472.256,17 | 2025-12-11 | LICO-<br>GADMCET-<br>2025-01 | 2026-02-04 | MANLIO<br>S.A. | 099129350<br>7001 | Ing. Milton<br>Veloz<br>Ramírez | 471.808,72 |
|----|-------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------|------------|------------------------------|------------|----------------|-------------------|---------------------------------|------------|

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|    |       |                             |                       |                                                                                                                                                                                                                                     |          |           |            |           |           |           |           |           |           |
|----|-------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 16 | COMÚN | Subasta Inversa Electrónica | SIE-GADMCET -2025-07  | ALQUILER DE UN VEHÍCULO DESTINADO A LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL PERÍMETRO URBANO DEL CANTÓN EL TRIUNFO, PROVINCIA DEL GUAYAS                                                                             | Desierta | 64.999,80 | 2025-12-11 | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| 17 | COMÚN | Licitación - Obra           | LICO-GADMCET -2025-02 | CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DEL PROYECTO ECOPARQUE CON ÁREAS DEPORTIVAS-SOCIALES-CULTURALES-EN EL RCTO. EL PIEDRERO - COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA-CERRAMIENTO-ILUMINACIÓN SOTERRADA - ARREGLO DE GRADERIO-AMBIENTACIÓN | Desierta | 86.274,84 | 2025-12-12 | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|    |       |                                |                     |                                                                                                                                                                                                      |                                    |            |            |                     |            |                                   |                |                        |           |
|----|-------|--------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------|------------|---------------------|------------|-----------------------------------|----------------|------------------------|-----------|
| 18 | COMÚN | Subasta Inversa Electrónica    | SIE-GADMCET-2025-08 | ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA, DEPORTIVA Y DESCANSO DE LA AV. RIO GUAYAS Y CALLE JUAN MONTALVO DEL CANTÓN EL TRIUNFO, PROVINCIA DEL GUAYAS                      | Desierta                           | 132.982,63 | 2025-12-12 | No Aplica           | No Aplica  | No Aplica                         | No Aplica      | No Aplica              | No Aplica |
| 19 | COMÚN | Consultoría - Concurso publico | CPC-GADMCET-2025-01 | CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OFERTA Y DEMANDA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL, ESTUDIO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y DETERMINACIÓN DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TAXIS EN EL CANTÓN TRIUNFO | Adjudicado - Registro de Contratos | 60.000,00  | 2025-12-22 | CPC-GADMCET-2025-01 | 2026-02-02 | Magister Víctor Hugo Yaulema Orna | 060174430 3001 | Ing. Pedro Paucar Tuza | 59.900,00 |

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|    |       |                             |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                    |           |            |                     |            |                     |                |                        |           |
|----|-------|-----------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|------------|---------------------|------------|---------------------|----------------|------------------------|-----------|
| 20 | COMÚN | Subasta Inversa Electrónica | SIE-GADMCET-2025-09 | ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED DE 100W Y 150W, PARA REPOTENCIACIÓN DEL ALUMBRADO DE LOS PARTERRES DESDE LA ALTURA DE LA ENTRADA AL ESTADIO DE FUTBOL SERGIO ENRIQUE MOROCHO HASTA LA VÍA DEL ESTERO RÍO VERDE (MALECÓN), Y LA VÍA RÍO VERDE DESDE LA AV. MIGUEL ANDRADE VANEGAS HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA CRISTO PEREGRINO. Y LA ADQUISICIÓN DE PROYECTORES LED DE 600W Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA REPARACIÓN DEL ALUMBRADO DEL REDONDEL AGUA SANTA DEL CANTÓN EL TRIUNFO | Adjudicado - Registro de Contratos | 85.223,24 | 2025-12-29 | SIE-GADMCET-2025-09 | 2026-02-06 | ENERGYSD CIA. LTDA. | 239003749 2001 | Ing. Israel Di Lorenzo | 80.100,00 |
|----|-------|-----------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|------------|---------------------|------------|---------------------|----------------|------------------------|-----------|

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

|    |       |                             |                     |                                                                                                                                 |                                    |           |            |                     |            |                 |               |                           |           |
|----|-------|-----------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|------------|---------------------|------------|-----------------|---------------|---------------------------|-----------|
| 21 | COMÚN | Subasta Inversa Electrónica | SIE-GADMCET-2025-10 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE AUDIO Y VIDEO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO | Adjudicado - Registro de Contratos | 16.248,00 | 2025-12-29 | SIE-GADMCET-2025-10 | 2026-02-10 | IMPORIMA Q S.A. | 0992627913001 | Ing. Carlos Idrovo Coloma | 15.416,89 |
|----|-------|-----------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|------------|---------------------|------------|-----------------|---------------|---------------------------|-----------|

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A DAR RESPUESTA A  
LAS CONSULTAS CIUDADANAS LEVANTADAS Y  
ENTREGADAS POR LA ASAMBLEA LOCAL  
CIUDADANA.-**

**Pregunta 1:**

**¿Qué trabajos se ejecutaron para la erradicación y  
limpieza de botaderos clandestinos generados en  
diferentes sectores del cantón?**

**Respuesta:**

Durante el año 2025 se ejecutaron jornadas de intervención para la eliminación y limpieza de botaderos clandestinos y acumulaciones de residuos sólidos en diferentes sectores del cantón El Triunfo, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, mediante el uso de maquinaria municipal. Estas acciones permitieron mitigar focos de contaminación ambiental, mejorar la imagen urbana y reducir riesgos sanitarios para la ciudadanía.

**Pregunta 2:**

**¿Qué medidas se implementaron para prevenir la  
proliferación de mosquitos, moscas y otros vectores que  
afectan la salud pública en el cantón El Triunfo?**

**Respuesta:**

Durante el año 2025, el GAD Municipal del cantón El Triunfo, a través de la Jefatura de Gestión Ambiental y Saneamiento, ejecutó el Programa de Fumigación contra Vectores, orientado a la reducción, control y mitigación de la proliferación

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

de mosquitos, moscas e insectos que afectan la salud pública. Para ello, se realizaron operativos diarios de fumigación y desinfección en jornadas diurnas y nocturnas, conforme a una planificación establecida y en atención a los requerimientos ciudadanos. Además, durante la época invernal se intensificaron las actividades incrementando la cobertura operativa para responder al aumento de vectores propio de la temporada. Como resultado, se logró una cobertura significativa en el cantón, beneficiando a 69 lotizaciones, 1 urbanización, 16 ciudadelas y 4 cooperativas en el sector urbano, así como 26 recintos y 12 cooperativas en el sector rural.

**Pregunta 3:**

**En la Ciudadela Huancavilca ¿Porque no se ha realizado el adoquinamiento en las calles cercanas al Parque Lineal ya que estaba en la planificación de obras del 2025?**

**Respuesta:**

Estimados ciudadanos es importante compartir con ustedes los motivos de la ejecución por etapas de los trabajos previos al adoquinamiento, en este sentido se ha realizado ya, la extensión del ramal de alcantarillado pluvial como primera etapa, sin embargo esta planificado continuar con la ejecución de obras previas al adoquinado, como lo es la verificación de la totalidad de los servicios básicos como son agua potable y alcantarillado sanitario, para poder construir aceras y bordillos y lograr concluir con el adoquinado deseado, de esta manera cumplir con esta planificación y promesa a ustedes.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**Pregunta 4:**

**Recinto El Piedrero ¿Porque no se realizó la Construcción del Ecoparque si fue una obra programada para el año 2025?**

**Respuesta:**

La obra de construcción de ECOPARQUE CON AREAS, DEPORTIVAS , SOCIALES, Y CULTURAL EN EL RECINTO EL PIEDRERO fue planificada para el primero y segundo cuatrimestre del año 2025, sin embargo la falta de recursos a tiempo en la entrega de las asignaciones, fue un punto crítico en la planificación anual, teniendo así que reprogramar lo planificado, por otra parte se tuvo que considerar las necesidades imprevistas por la fuerte temporada invernal, y dar soluciones inmediatas, lo que conllevó a volver a planificar esta obra, dentro del año subsiguiente, mi objetivo es claro, cumplir con ustedes .

A la presente fecha estimados ciudadanos esta importante obra en la zona rural de nuestro cantón es ya esta en proceso de contratación cumpliendo así con el compromiso y desarrollo socio-económico de la Colonia Agrícola Amazonas.

**Pregunta 5:**

**¿Porque no se realizó la construcción del espacio público destinado a balneario en el sector la playita de la Cdla. Patria Nueva B?**

**Respuesta:**

Estimado ciudadano efectivamente esta obra fue planificada en el periodo 2025, pero como es de conocimiento el inicio

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

del año no fue tan favorable para la administración, lo económico y la fuerte etapa invernal jugó un rol importante, se tuvo que priorizar el reforzamiento y estabilización del talud en el puente del conocido sector la playita, aguas arriba y aguas abajo para evitar la erosión de los taludes, y preservar la seguridad de las bases de esta importante infraestructura vial que une la zona centro con el límite suroeste, considerando esta eventualidad se categorizó como riesgo total de esta infraestructura y decidimos en conjunto con el seno del consejo priorizar obras preventivas y de mantenimiento en los puntos más críticos que fueron evaluados por los técnicos donde podrían existir daños materiales.

Por tal razón en este sector y otros sectores cercanos se realizaron en primer lugar trabajos de protección en las pilas de puentes, ductos cajones, alcantarillas, drenajes de alcantarillado pluvial, además de reforzamientos de taludes para evitar la erosión, y prevenir algún tipo de catástrofe.

**Pregunta 6:**

**¿Señorita Alcaldesa, ¿cómo ayudan estas acciones realizadas en 2025 a que en el futuro el servicio de agua potable sea más estable y mejor organizado en el cantón?**

**Respuesta:**

Las acciones ejecutadas durante el año 2025 ayudan a que el servicio de agua potable sea más estable y mejor organizado porque no estuvieron dirigidas únicamente a resolver necesidades inmediatas, sino también a fortalecer progresivamente la infraestructura y el control del sistema.

Por ejemplo, la repotenciación de redes, la ampliación de cobertura, la incorporación de micromedidores, el

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

mantenimiento de motores y bombas, y el control de calidad del agua permiten que el servicio tenga mejores condiciones para sostenerse en el tiempo. Además, estas intervenciones guardan relación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón y con las líneas de acción planteadas dentro del Plan de Mejoras desarrollado por la UMAPAT, lo que significa que el Municipio está actuando con una visión de mejoramiento progresivo y no únicamente con soluciones aisladas.

**Pregunta 7:**

**¿Señorita Alcaldesa, ¿qué hizo el Municipio en 2025 para asegurar que el agua que recibe la población sea controlada y de mejor calidad?**

**Respuesta:**

Durante el año 2025, el Municipio fortaleció el control de la calidad del agua a través de la contratación de servicios de laboratorio para realizar análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua para consumo humano, así como análisis de aguas residuales tratadas.

Estas acciones permitieron dar seguimiento técnico a la calidad del agua distribuida a la población y al comportamiento del mecanismo de tratamiento, en cumplimiento de la normativa aplicable. Esta administración municipal mantiene una supervisión continua de la calidad de los servicios públicos y destina recursos de forma permanente para asegurar que la prestación se realice en condiciones más seguras, adecuadas y confiables para la ciudadanía.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

**Pregunta 8:**

**¿Cuál fue la asignación presupuestaria del año 2025 del GAD Municipal del Cantón El Triunfo?**

**Respuesta:**

La asignación presupuestaria inicial al 01 de enero del 2025 fue de 17 millones 500 mil dólares aproximadamente (17'554.567,31 USD.); el presupuesto final reformado fue de 18 millones (18'595.667,31 USD).

Las siguientes preguntas no son enfocadas en las actividades realizadas en el periodo fiscal 2025, mas sin embargo hemos procedido a dar la respuesta a la ciudadanía:

**Pregunta 9:**

**¿En la ciudadela Velasco Ibarra los carros pasan a altas velocidades queremos que nos ayuden con Señalética y reductores de velocidades?**

**Respuesta:**

Hemos tomado conocimiento de la problemática expuesta respecto al exceso de velocidad en la Cdla. antes mencionada, lo cual representa un riesgo para la seguridad

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

de los moradores.

El Departamento Técnico de Tránsito realizará la evaluación vial para identificar los puntos críticos y determinar la factibilidad técnica de los reductores y la señalética requerida.

Una vez concluida la inspección, se elaborará el informe técnico correspondiente y se incluirá la intervención dentro del cronograma de obras, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

**Pregunta 10:**

**¿Cómo nos puedes ayudar para que los buses urbanos pasen por la Cdla. Santa Isabel ya que tenemos muchos niños de escuela y se nos complica la salida?**

**Respuesta:**

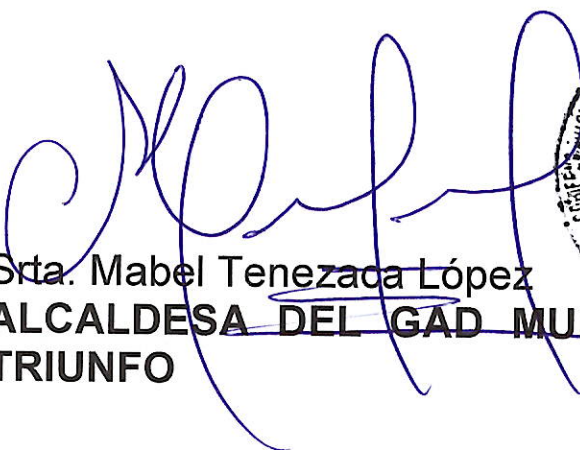
En atención a su solicitud para que las rutas de buses urbanos ingresen a la Ciudadela Santa Isabel, le informamos lo siguiente:

1. Para ampliar o modificar cualquier ruta de transporte público, la normativa vigente exige la realización previa de un Estudio de Movilidad y Factibilidad de Rutas. Este estudio evalúa la demanda, las condiciones viales, la seguridad vial y el impacto en la operación del sistema de transporte.
2. Me permito informarle que dicho Estudio de Movilidad se encuentra actualmente en ejecución. El sector de la Cdla. Santa Isabel ha sido incluida dentro del área de análisis, considerando la presencia de unidades educativas y la necesidad de cobertura para estudiantes y moradores.
3. Una vez concluido el estudio, previsto, se determinará la viabilidad técnica y operativa de extender una ruta hacia su

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

ciudadela. Los resultados y las acciones a seguir serán comunicados oportunamente a la comunidad.

Atentamente....



Srta. Mabel Tenezaca López  
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL  
TRIUNFO**